

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

Tema(s) a Tratar		ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA		SECRETARIA GENERAL	
FERNEY CAMACHO		INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)	
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ X _ OTRO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		1757-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUASCA – CUNDINAMARCA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$ 900.000.000,00 2. VALOR ACTUAL: \$ 900.000.000,00 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 4. ORDEN DE INICIO: 26 /11/2021 5. PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 7. PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	2	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

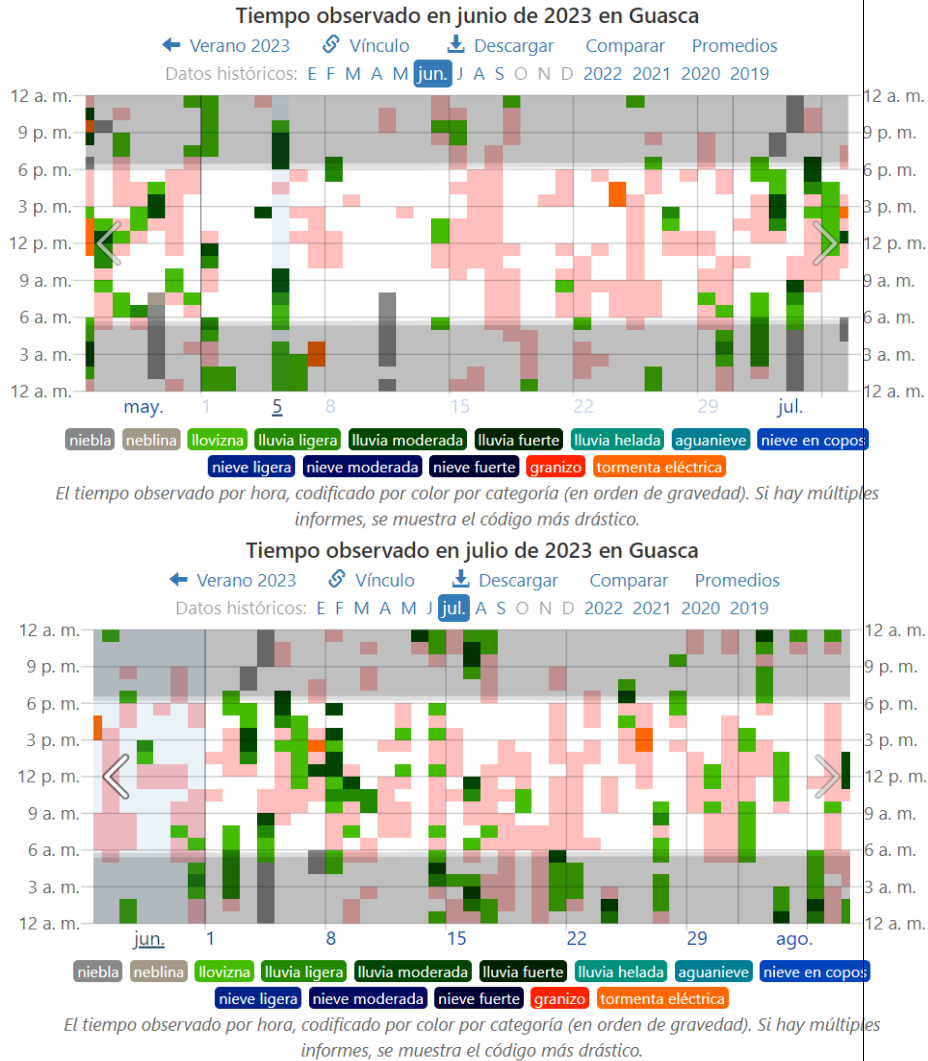
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1757 de 2021 suscrito con el municipio de Guasca en el departamento de Cundinamarca, hasta el 30 de noviembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. El contrato de obra derivado del convenio 1757-2021 se relacionan a continuación: 1. Municipio de Guasca 2. Contrato de obra No: COP-015 DE 2022 3. Contratista: INGENIERIA Y DESARROLLO C.A.T S.A.S 4. Corredor vial: PASOHONDO - LAS LAGUNAS DE SIECHA - LA TRINIDAD - SAN FRANCISCO 5. Estado del contrato: En ejecución 6. Plazo inicial del contrato: Cuatro Meses 7. Orden de Inicio: desde el 06/02/2023 8. Suspensión 1: 02/03/2023 9. Reinicio 1: 22/03/2023 10. Prórroga 1: 31/07/2023 11. Prorroga 2: 12/09/2023 12. Prorroga 3: 30/10/2023 13. Fecha de terminación actual: 30/10/2023 14. Obras en ejecución: SI 15. Porcentaje de ejecución: 35% Obras ejecutadas A la fecha el porcentaje de ejecución está representado en la compactación y conformación de la vía con material granular tipo recebo y subbase granular. Así mismo se han realizado excavaciones en zonas de inestabilidad y 170 metros de placa huella completada. Obras por ejecutar Las obras que faltan por ejecutar son 621 metros lineales de placa huella y la adecuación de una (01) alcantarilla existente. Causas del atraso Debido a las condiciones del terreno el cual presenta flujo constante de agua de filtración, se hace necesaria la construcción de un filtro tipo francés de 90 metros de longitud, aumentando las tareas de excavaciones y retrasando la ejecución de la placa huella, también se encuentra en revisión por parte de la interventoría las apu's nuevos necesarios para la construcción del filtro como lo son la piedra, la tubería PVC de 4" y el	

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

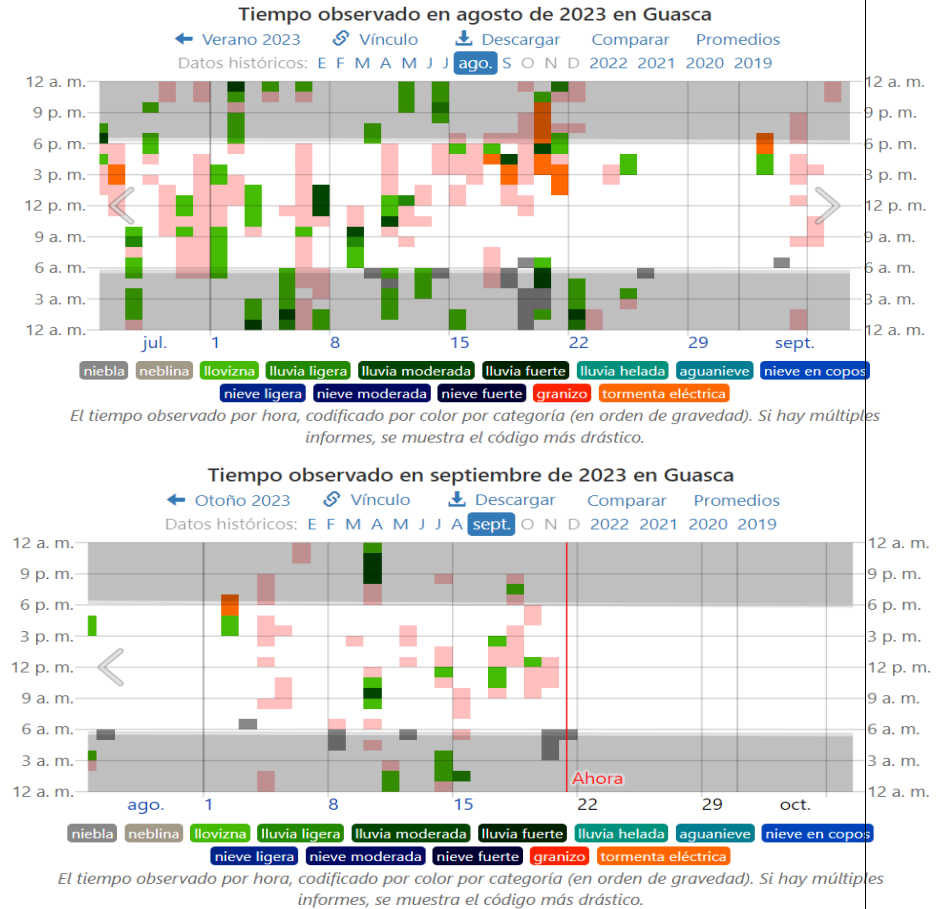
geotextil. Por lo que se requiere la prórroga del convenio 1757-2021 para lograr terminar la meta física.

Por otro lado la temporada de lluvias en el municipio de guasca ha impedido la correcta ejecución de las obras ya que como se observa en las gráficas del registro meteorológico de Guasca, el clima en los últimos meses no fue el más favorable para la ejecución de las actividades de obra, ya que se presentaron muchos días de lluvias en la zona, lo que generó que el contratista tuviera que realizar la adecuación de las vías de acceso a la obra para tener la zona óptima para la instalación del material granular, es decir la Re compactación de recebo y subbase para garantizar la estabilidad y calidad de las obras por realizar.

Las constantes precipitaciones han generado reprocesos en la ejecución de obra que afectan la preparación del terreno y ha impedido la instalación final de los concretos que conforman la estructura de la placa huella.



ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm



El contrato de obra derivado tiene fecha de terminación actual del 30 de octubre del 2023 sin embargo dado que el municipio y la interventoría darán inicio a un proceso de incumplimiento por parte del contratista en caso tal que al vencimiento del termino de contrato de obra no se ejecuten las obras en su totalidad se aprueba la prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023 para proceder en los términos de ley con el proceso de incumplimiento si lo hubiere.

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en dos (02) meses, es decir hasta el 30 de noviembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.

De acuerdo con el concepto técnico del gestor, no se requiere mayor plazo al aquí solicitado para la finalización de la obras.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 4 del Convenio No. 1757 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA____INTERVENTORÍA_X____CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____OTRO____		
SOLICITUD		ADICIÓN_X____PRÓRROGA_X____MODIFICACIÓN____
CONTRATO		1570-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES” EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
CONTRATISTA		CONSORCIO IC & CB
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$2.568.944.788 2) ADICIÓN 1: \$ 500.000.000 3) ADICIÓN 2: \$ 1.080.000.000 4) ADICION 3: \$ 4.703.777,30 6) VALOR ACTUAL: \$ 4.619.322.518 7) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 8) PRÓRROGA 1: Hasta el 31/07/2022 9) PRÓRROGA 2: Hasta el 30/10/2022 10) PRÓRROGA 3: Hasta el 31/12/2022 11) PRÓRROGA 4: Hasta el 31/03/2023 12) PRÓRROGA 5: Hasta el 31/07/2023 13) PRÓRROGA 6: Hasta el 30/09/2023 14) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/09/2023 15) SUSPENSIONES: No aplica. 16) MODIFICACIÓN No.1: Cambio de razón social de un consorciado (ICEACSA a ANTEA) 17) MODIFICACIÓN No.2: Modificar el Parágrafo No.1 de Clausula Sexta del Contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	6	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	96% (avance financiero)
	EJECUTADO %	87% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 389.546.174,84
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con base a la solicitud de prórroga realizada por el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023, ejecutor del contrato de obra No. 2096-2022, mediante el oficio No. CSPLTO000421 del 9 de septiembre de 2023, en el cual también informa que, el 2 de agosto de 2023 el Departamento del Tolima realizó una adición por un valor de \$ 6.997.447.559 y considerando el aval de la interventoría efectuado a través del comunicado No. C2-1570-CI075-2023 del 13 de septiembre de 2023, en donde exponen que, requieren una ampliación del plazo de los contratos de obra e interventoría para la ejecución integral de los recursos adicionados destinados a desarrollar actividades de pavimentación de 2.8 Km, señalización y construcción de cunetas, la Supervisora y Gestor Técnico aprueban la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar los recursos por un valor Con base a la solicitud de prórroga realizada por el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023, ejecutor del contrato de obra No. 2096-2022, mediante el oficio No. CSPLTO000421 del 9 de septiembre de 2023, en el cual también informa que, el 2 de agosto de 2023 el Departamento del Tolima realizó una adición por un valor de \$ 6.997.447.559 y considerando el aval de la interventoría efectuado a través del comunicado No. C2-1570-CI075-2023 del 13 de septiembre de 2023, en donde exponen que, requieren una ampliación del plazo de los contratos de obra e interventoría para la ejecución integral de los recursos adicionados destinados a desarrollar actividades de pavimentación de 2.8 Km, señalización y construcción de cunetas, la Supervisora y Gestor Técnico aprueban la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar los recursos por un valor TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 389.546.174,84) al Contrato de Interventoría 1570-2021, con el fin de ejercer la supervisión y dar cumplimiento integral al desarrollo del proyecto de mejoramiento en la vía Ataco-Planadas al Contrato de Interventoría 1570-2021, con el fin de ejercer la supervisión y dar cumplimiento integral al desarrollo del proyecto de mejoramiento en la vía Ataco-Planadas. De igual manera, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga con radicado CVH – 347 del 19/09/2023 enviada por CONSORCIO VIAL CHAPARRAL, la interventoría a través del oficio con radicado No C-1570-GO041-2023 del 20 de septiembre de 2023, avala la prórroga hasta el 31 de octubre de 2023 del Contrato de Obra No 1784-2021. A continuación, se informa sobre el estado financiero del Contrato de Interventoría 1570-2021: - Valor inicial del contrato: \$ 2.568.944.788 - Valor actual del contrato: \$ 4.619.322.518 - Valor facturado y obligado a la fecha incluido IVA: \$ 3.998.551.589,63 - Saldos fenecidos: No hay - Saldos en reserva: No hay

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				7	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

- Actas pendientes por pago: Acta de costos No. 23 y No. 24 correspondientes los periodos de agosto y septiembre de 2023.

- GASTOS INCURRIDOS EN EL CONTRATO:

Gastos incurridos en el contrato		
Gastos	Total	% de gastos
Personal a acta Julio 2023	\$ 3.477.000.961,22	75%
Otros Costos directos	\$ 521.550.628,41	11%
Total	\$ 3.998.551.589,63	87%

- DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS:

Descripción	Valor solicitado
Costos Directos de Personal	\$ 285.250.857,84
Otros Costos Directos	\$ 42.098.869,00
Provisión para ajustes y frente a	
IVA	\$ 62.196.448,00
Valor Total	\$ 389.546.174,84

- ESPECIALISTAS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LOS DOS PROYECTOS:

Un director de interventoría, dos (2) residentes de interventoría, cuatro (4) auxiliares de ingeniería, dos (2) profesionales sociales, dos (2) profesionales ambientales, dos (2) profesionales siso, un especialista en geotecnia, pavimentos, estructuras y ambiental, adicionalmente dos (2) topógrafos, cinco (5) inspectores, un laboratorista, cuatro (4) cadeneros, dos (2) secretarias y cuatro (4) conductores.

Cabe señalar que, el Departamento del Tolima, como contratante está adelantando el trámite de prórroga al contrato de obra No. 2096-2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, cuya información contractual es la siguiente:

- Objeto: Mejoramiento de la vía Ataco-Planadas.
- Estado: ejecución
- Fecha de inicio contrato: 29/04/2022
- Plazo inicial: 23/01/2023
- Plazo actual: hasta el 30/09/2023
- Porcentaje de avance físico: 91% programado vs 89% ejecutado
- Porcentaje financiero: 88% programado vs 85% ejecutado
- Actividades pendientes de ejecución:

La pavimentación de 2.8 Km, señalización y construcción de cunetas.

- Causales de los atrasos presentados:

Teniendo en cuenta la topografía y la geología de la zona y el paso marginal de Río Atá por la vía, el invierno generó emergencias por derrumbes y desprendimientos de banca,

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	y, como consecuencia la ejecución de actividades no previstas y mayores cantidades de algunas actividades. Actualmente la interventoría no ha requerido al contratista de obra con relación incumplimientos en la ejecución del proyecto. El otro proyecto bajo la supervisión de esta interventoría es el proyecto de mejoramiento de la vía Chaparral- Rioblanco, ejecutado a través del contrato de obra No 1784-2021, el cual también se suscribió con el Departamento del Tolima y cuya prórroga se está adelantando hasta el 31 de octubre de 2023. Este contrato tiene la siguiente información: - Estado: ejecución - Fecha de inicio contrato: 29/04/2022 - Plazo inicial: 25/04/2022 - Plazo actual: hasta el 30/09/2023 - Porcentaje de avance físico: 91% programado vs 88% ejecutado - Porcentaje financiero: 90 % programado vs 87% ejecutado - Actividades pendientes de ejecución: Traslado del puente verde y las obras de protección del Puente verde. - Causales de los atrasos presentados: 1. Teniendo en cuenta la topografía y la geología de la zona, las lluvias generaron emergencias por derrumbes y desprendimientos de banca, y, como consecuencia la ejecución de actividades no previstas y mayores cantidades de algunas actividades. 2. También las lluvias generaron elevación del nivel del Río Ambeima, por lo cual, no se han podido ejecutar las obras de protección en los estribos del nuevo Puente Verde. 3. Demoras del contratista de obra en el traslado de la antigua estructura del Puente Verde, toda vez que, el Departamento no ha definido el lugar para la disposición de este. 4. Demoras del contratista de obra en la ejecución del programa de inversiones y programación de obra, porque no han dispuesto la maquinaria y el personal requerido. En atención al seguimiento y supervisión integral por parte de la interventoría, esta ha solicitado al Departamento del Tolima el inicio del proceso por presunto incumplimiento del Contrato de Obra No 1784-2021, mediante el oficio con radicado No. C-1570-GO036-2023 del 20 de septiembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar recursos por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 389.546.174,84) al Contrato de Interventoría 1570-2021, para dar un mayor alcance físico y así mismo, garantizar la supervisión y el cumplimiento del alcance del contrato de obra, en los proyectos de mejoramiento vial Ataco-Planadas y Chaparral-Rioblanco, en el Departamento del Tolima.
GESTOR DE PROYECTO	GERMÁN RICARDO CELY BLANCO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	9	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y LA ADICIÓN POR UN VALOR DE \$ 389.546.174,84, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDADEJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA __X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO ____		
SOLICITUD	ADICIÓN ____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X__	
CONTRATO	1820-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G7.	
CONTRATISTA	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2021 VALOR INICIAL: \$ 2.183.585.359 VALOR ACTUAL: \$1,984,817,040.50 es menor debido a que falta la sustitución de recursos de la vigencia 2021 por valor de \$ 198.768.318,5, se tiene Cdp No 7223 del 24 de marzo de 2023 para llegar al total del valor inicial del contrato de interventoría. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA No 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA No 2: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 PRORROGA No 3: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 SUSPENSIÓN No1: Hasta el 28/02/2022 AMPLIA. No 1 A SUSPENSIÓN No1: Hasta el 31/03/2022 MODIFICACIÓN 1 SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR \$ 666.000.000	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	73.99% Avance Financiero
	EJECUTADO %	48.28% Avance Financiero se han cobrado actas de costos hasta el mes de marzo de 2023
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Restitución de recursos por valor de \$198.768.318,00 estos recursos eran vigencia 2021 y fenecieron el 31 de diciembre de 2022, estos recursos fenecieron a razón que los contratos de obra derivado de los convenios no tenían un avance satisfactorio según la programación, por tal razón la supervisión del contrato de interventoría no aprobó el ingreso total del personal hasta tanto no se verifico el avance de los contratos de obra, teniendo una reducción de gastos de la interventoría.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 31 de diciembre de 2023	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		10	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO
DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL
CONTRATO**

En atención a la solicitud recibida mediante oficio No. T-003-2021-132-OFC del 14 de septiembre de 2023, en la cual la firma interventora GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S, solicita la restitución de recursos del contrato de Interventoría No. 1820-2021 por valor de ciento noventa y ocho millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos m/cte. (\$198.768.318) respaldados con el CDP 72223 del 24 de marzo del 2023, estos recursos eran vigencia 2021 y fenecieron el 31 de diciembre de 2022, estos recursos fenecieron a razón que los contratos de obra derivado de los convenios no tenían un avance satisfactorio según la programación, por tal razón la supervisión del contrato de interventoría no aprobó el ingreso total del personal hasta tanto no se verifico el avance de los contratos de obra, teniendo una reducción de gastos de la interventoría, de igual manera se solicita prórroga del contrato de interventoría No. 1820-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que, en el Municipio de El Retiro, convenio No. 1148 de 2021, se va a iniciar con la ejecución del contrato de obra el 01 de octubre de 2023 y tiene fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2023.

Por lo anterior y revisadas las justificaciones dadas por esta en el oficio en mención, esta supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría de restituir el valor descrito y prórroga del contrato de interventoría 1820-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra, derivado del convenio interadministrativo 1148 -2021, suscritos por el INVIAS y los municipios de El Retiro teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Estado financiero del contrato de interventoría:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR ANTICIPO VIG 2021	VALOR EJECUTADO VIG 2021	VALOR RESERVA	VALOR EJECUTADO RESERVA EN 2022	ANTICIPO AMORTIZADO EN 2022	VALOR FENECIDO EN 2022	VALOR SUSTITUCIÓN No 1
\$ 2.183.585.359	917.472.840,00	0.0	\$ 1.266.112.519	401.344.200,50	290.829.130,80	198.178.318	666.000.000,50

ANTICIPO POR AMORTIZAR EN 2023	VALOR PAGADO DE ENERO- ABRIL 2023 DE LA SUSTITUCIÓN No 1	VALOR AMORTIZADO DE ENERO- ABRIL 2023	ACTA DE COSTOS MAYO 2023	ACTA DE COSTOS JUNIO 2023	ACTA DE COSTOS JULIO 2023	ACTA DE COSTOS AGOSTO 2023	ACTA DE COSTOS SEPTIEMBRE 2023
626.643.709,2	156.269.429,4	326.643.709,2	150.931.258,1	143.164.130,5	145.231.490,0	140.751.549,1	119.891.077,9

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				11	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	SALDO POR EJECUTAR DE SUSTITUCIÓN No 1 Y ANTICIPO	VALOR POR RESTITUIR
	109.761.065,7	\$ 198.768.318

Valor de 109.761.065,7 mas \$ 198.768.318 serán ejecutados en los meses de octubre noviembre y diciembre 2023 y se ejecutaría el valor total de contrato 2.183.585.359

- Estos recursos solicitados se destinarán para la supervisión del contrato de obra derivado del convenio 1148 de 2021 y de igual manera para la liquidación de los demás contratos de obra y convenios a cargo de esta interventoría, para lo anterior se requiere para esta supervisión contar con el director de interventora, residente de interventoría, auxiliar de interventoría, secretaria, inspector Siso, Inspector de obra, especialista en estructural, Hidráulico, Geotécnico, Pavimentos de los cuales tendrán costos directos de personal \$ 199.761.419,55, otros costos directos 69.601.985,15 iva % 39.165.978,80 con estos valores ejecutar la totalidad del valor del contrato de interventoría y finalizar con la ejecución de los contratos de obra y su liquidación.

Barbosa – convenio 0859 -2021
No. de contrato de obra: 0859-2022
Fecha de inicio contrato de obra: 20/04/2022
Estado: Terminado.
Plazo actual: 25 de mayo 2023
Obras terminas al 100%.

Urrao – convenio 1202 -2021
No. de contrato de obra: COP-MU-173-2022
Fecha de inicio contrato de obra: 28/04/2022
Estado: Terminado.
Plazo actual: 31 de diciembre 2022
Obras terminas al 100%.

Rionegro – convenio 1456 -2021
No. de contrato de obra: 1080-06-06-003-2021
Fecha de inicio contrato de obra: 25/04/2022
Estado: Terminado.
Plazo actual: 31 de diciembre 2022
Obras terminas al 100%.

Yarumal – convenio 838 -2021
No. de contrato de obra: LP-011-2021
Fecha de inicio contrato de obra: 21/04/2022
Estado: Terminado.
Plazo actual: 25 mayo 2023

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	12	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	Obras terminas al 100%. Gómez plata – convenio 1476 -2021 No. de contrato de obra: LIC003-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 18/07/2022 Estado: Terminado. Plazo actual: 10 de julio 2023 Obras terminas al 100%. Apartado – convenio 1113 -2021 No. de contrato de obra: LP 04-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 15/07/2022 Estado: ejecución. Plazo actual: 31 de octubre 2023 Porcentaje ejecutado 83 % versus programado 87%. Porcentaje financiero ejecutado 55% versus programado 88%. Actividades pendientes de ejecución 500 metros lineales de Pavimento Rígido. Los atrasos presentados son debido a lluvias, materiales y mano de obra. Una vez se acabe el tiempo actual establecido de obra 31 de octubre de 2023, las obras terminaran al 100% su ejecución. El Retiro – convenio 1148 -2021 No. de contrato de obra: 2023.414-2022 objeto CONSTRUCCION DE PUENTES PARA LA CONEXIÓN CON LA ZONA DE EXPANSION SAN RAFAEL Y VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Fecha de inicio contrato de obra: próximo 1 de octubre de 2023 Las obras a ejecutar son: 2 puentes, 70 Ml de placa huella y 3 alcantarillas y serán ejecutadas en la presente vigencia. Plazo: 31 de diciembre 2023. Por lo anterior se informa que con la restitución de recursos y los recursos hoy existentes serán suficientes para la ejecución y supervisión total de los contratos de obra derivados de los convenios, los recursos sí serán ejecutados en la presente vigencia fiscal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Tanto el supervisor como el gestor consideran viable la restitución de recursos por valor de Ciento noventa y ocho millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos M/CTE (\$198.768.318,50) respaldados con el CDP 72223 del 24 de marzo del 2023 que eran recursos de la vigencia 2021 y fenecieron el 31 de diciembre de 2022 estos recursos eran vigencia 2021 y fenecieron el 31 de diciembre de 2022, estos recursos fenecieron a razón que los contratos de obra derivado de los convenios no tenían un avance satisfactorio según la programación, por tal razón la supervisión de del contrato de interventoría no aprobó el ingreso total del personal hasta tanto no se verifico el avance de los contratos de obra, teniendo una reducción de gastos de la interventoría, de igual manera se solicita prórroga del contrato de interventoría No. 1820-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que, en el Municipio de El Retiro, convenio No. 1148 de 2021, se va a iniciar con la ejecución del contrato de obra el 01 de octubre de 2023 y tiene fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	13	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES Oficio No DEO 39154 del 10 de julio 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER DE JESÚS SOLARTE PORTILLA RESOLUCIÓN No.4082 DE DICIEMBRE 15 DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA RESTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$198.768.318,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1131-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 28/06/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 4.050.000.000 3. ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1: N.A 4. VALOR ACTUAL: \$ 4.050.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 6. PRÓRROGA No. 1: Hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PRÓRROGA No. 2: Hasta 30 DE ABRIL DE 2023 8. PRÓRROGA No. 3: Hasta 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 9. SUSPENSIÓN 1: N.A 10.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1131 de 2021 suscrito con el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				14	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación fecha 15 de septiembre de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1131 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-003-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 023 del 28 de enero de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 050, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio 1131-2021 • Fecha de finalización del convenio: 30/04/2023 • Licitación Pública: LP-003-2021 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 050 de 2022 • Contratista: ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ. • Valor Contrato Obra: \$ 4.045.951.044,98 • Plazo de ejecución inicial: 4 meses • Fecha de inicio Contrato obra: 03/05/2022 • Fecha inicial de terminación: 31/07/2022 • Prórroga No. 001: Hasta 31/10/2022 • Prórroga No. 002: Hasta 20/12/2022 • Prórroga No. 003: Hasta 28/02/2023 • Prórroga No. 004: Hasta 15/04/2023 • Prórroga No. 005: Hasta 30/09/2023 • Prórroga No. 006: Hasta 31/12/2023 (En Tramite) • Fecha actual de terminación: 30/09/2023, en trámite prórroga No. 6 • Estado del contrato: En Ejecución • Avance Físico programado: 82,90% • Avance Físico Ejecutado: 53,70% • Actividades Faltantes: Mezcla Densa en caliente tipo MDC-19: 37,80 M3; Mezcla Densa en caliente tipo MDC-25: 37,80 M3; Falta la construcción del Muro de contención el cual lleva un avance del 27,3%, falta la instalación de señales de tránsito (tacha reflectiva, señales verticales, línea de demarcación con resina) y faltan actividades de mantenimiento periódico (Conformación de calzada y afirmado). • Contrato de interventoría No. 2247-2021: En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de octubre de 2023 y se adelanta el trámite de prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	15	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	Justificación Atraso Obras: A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial: <i>“(…)Las obras han tenido un atraso significativo debido a escases de materiales y mano de obra en la zona, ya que la mano de obra no calificada de la región prefiere actividades agrícolas por la cosecha de café, además las alteraciones en el orden público en el sector del norte del Huila más precisamente en los municipios de Baraya, Tello y Colombia, Huila, causan temor en empresas prestadoras de servicios para alquilar maquinaria y transportar materiales hasta la obra, los cuales deben ser ingresados por el Huila, ya que por el Tolima en el municipio de Dolores, se presentan restricciones para carga pesada debido a las malas condiciones actuales de algunos puentes. (…)”</i> Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 2247-2021 -Contratista: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS -NIT: 901.551.572-3 -Representante Legal: Jorge Hernando Forero Forero -Integrantes del Consorcio: 1)TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT: 860.038.275-3 Porcentaje de Participación: 60% 2)ALCIRA PAEZ DURAN C.C 41.775.005 Porcentaje de Participación: 40% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Un primer desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez EL MUNICIPIO acredite al INSTITUTO la suscripción del contrato de obra para la ejecución del objeto convenido (…)” Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.050.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 para un valor total de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$4.050.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	16	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. Teniendo en cuenta las actividades constructivas que le hacen falta al contratista, las cuales principalmente consisten en la instalación de la mezcla asfáltica densa en caliente, se prevé que no se requerirá una prórroga adicional; no obstante lo anterior, si ocurre algún hecho imprevisible durante la ejecución del contrato, el mismo será evaluado por la interventoría, el municipio e INVIAS y se determinara si hay lugar a otorgar mayor plazo adicional.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1131 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 3272 del 19 de septiembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1133-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL		1. FECHA DE INICIO: 28/06/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 4.050.000.000 3. ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1: N.A 4. VALOR ACTUAL: \$ 4.050.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				17	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		6. PRÓRROGA No. 1: Hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PRÓRROGA No. 2: Hasta 30 DE ABRIL DE 2023 8. PRÓRROGA No. 3: Hasta 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 9. SUSPENSIÓN 1: N.A 10. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)			
	EJECUTADO %	100% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DEL 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1133 de 2021 suscrito con el municipio de Fresno en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación No. 340-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 2. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1133 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-006-202, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 105 del 10 de marzo de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 167 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio 1133-2021 • Fecha de finalización del convenio: 30/09/2023 • Licitación Pública: LP-006-202 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 167 de 2022 • Contratista: CONSORCIO FRESNO IC • Valor Contrato Obra: \$ 4.046.192.741,00 • Plazo de ejecución inicial: 5 meses a partir de la orden de inicio • Fecha de inicio Contrato obra: 28/04/2022 • Fecha inicial de terminación: 28/09/2022 • Prórroga No. 1 contrato obra: Hasta 28/12/2022			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	18	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	• Prórroga No. 2 contrato obra: Hasta 28/03/2023 • Prórroga No. 3 contrato obra: Hasta 15/04/2023 • Prórroga No. 4 contrato obra: Hasta 30/04/2023 • Prórroga No. 5 contrato obra: Hasta 31/05/2023 • Prórroga No. 6 contrato obra: Hasta 31/06/2023 • Prórroga No. 7 contrato obra: Hasta 30/09/2023 • Prórroga No. 8 contrato obra: Hasta 31/10/2023 (En Tramite) • Fecha actual de terminación: 30/09/2023, en trámite prórroga No. 8 • Estado del contrato: En Ejecución • Avance Físico programado: 90% • Avance Físico Ejecutado: 68% • Actividades Faltantes: Construcción de 1016 metros de placa huella y construcción de 3 alcantarillas en concreto reforzado de 36". • Contrato de interventoría No. 2247-2021: En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de octubre de 2023 y se adelanta el trámite de prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. Justificación del atraso de las obras: Se han presentado inconvenientes de tipo climático (ola invernal) que obligan a disminuir el rendimiento de obra, de igual forma por la emergencia de declaratoria de alerta naranja por una eventual erupción del Volcán Nevado del Ruiz, la vía Palenque-Aguas Claras fue declarada vía de evacuación. Lo cual, ha generado la disminución del rendimiento en la ejecución de las actividades previstas. (Se anexa soporte declaratoria alerta naranja). Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 2247-2021 -Contratista: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS -NIT: 901.551.572-3 -Representante Legal: Jorge Hernando Forero Forero -Integrantes del Consorcio: 1)TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT: 860.038.275-3 Porcentaje de Participación: 60% 2)ALCIRA PAEZ DURAN C.C 41.775.005 Porcentaje de Participación: 40% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Un primer desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez EL MUNICIPIO acredite al INSTITUTO la suscripción del contrato de obra para la ejecución del objeto convenido (...)" Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y TRES MIL
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	19	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.050.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 para un valor total de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$4.050.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del plazo del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Fresno en el departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. Por último, se prevé que no se requerirá mayor tiempo al aquí solicitado, para la terminación de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1133 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 3272 del 19 de septiembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1134-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	20	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 06/08/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 4.050.000.000 3. ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1: N.A 4. VALOR ACTUAL: \$ 4.050.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 6. PRÓRROGA No. 1: Hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PRÓRROGA No. 2: Hasta 30 DE ABRIL DE 2023 8. PRÓRROGA No. 3: Hasta 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 9. SUSPENSIÓN 1: N.A 10. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Fisico)/ 100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1134 de 2021 suscrito con el municipio de Valle de San Juan en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación No. 290 de fecha 12 de septiembre de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 3. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1134 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. VSJ-LP-005-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 051 del 08 de marzo de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 073 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • Convenio 1134-2021 • Fecha de finalización del convenio: 30/09/2023 • Licitación Pública: VSJ-LP-005-2021	

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	21	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	• Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 073 de 2022 • Contratista: PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES - PRODIAC LTDA. • Valor Contrato Obra: \$ 3.903.734.100 • Plazo de ejecución inicial: 31/07/2022 • Fecha de inicio Contrato obra: 05/04/2022 • Fecha inicial de terminación: 31/07/2022 • Otro si: No.001 de 21/04/2022 • Otro si: No.002 de 30/04/2022 • Prórroga No. 001: Hasta 30/09/2022 • Prórroga No. 002: Hasta 30/12/2022 • Prórroga No. 003: Hasta 28/02/2023 • Prórroga No. 004: Hasta 15/04/2023 • Prórroga No. 005: Hasta 30/04/2023 • Prórroga No. 006: Hasta 31/05/2023 • Prórroga No. 007: Hasta 30/06/2023 • Prórroga No. 008: Hasta 31/07/2023 • Prórroga No. 009: Hasta 30/09/2023 • Prórroga No. 010: Hasta 31/10/2023 (En Trámite) • Fecha actual de terminación: 30/09/2023, en trámite prórroga No. 10 • Estado del contrato: En Ejecución • Avance Físico programado: 80,97% • Avance Físico Ejecutado: 79,94% • Actividades Faltantes: Construcción placas MR40: Del K2+550 al K3+060 costado izquierdo; K2+920 al K2+965 costado izquierdo; K3+020 al K3+060 costado izquierdo; Construcción losas de aproximación; Cunetas MR40: Del K2+550 al K3+130 costado derecho; K2+190 al K2+800 costado izquierdo; K2+920 al K2+965 costado izquierdo; K3+020 al K3+060 costado izquierdo; K2+430 al K3+580 costado derecho; Construcción de cunetas en el encole y descole alcantarilla K4+090 y K2+270; Lleno y compactación bordillos, sello de juntas. • Contrato de interventoría No. 2247-2021: En ejecución cuyo plazo de terminación corresponde al 31 de octubre de 2023 y se adelanta el trámite de prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. Justificación Atraso Obras: Es importante considerar que el avance físico se ha visto afectado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones manifestadas por el Ente Territorial en su comunicación No. 290 de fecha 12 de septiembre de 2023: <i>a) Se han presentado inconvenientes con las redes servicios públicos, con el paso del tiempo, se han ejecutado labores de manera conjunta, lo que ha realizado una disminución en el rendimiento de la obra.</i> <i>b) En el centro poblado de la Vereda La Manga se evidenció inconveniente con las redes sanitarias, lo que la administración municipal solución mediante la ejecución del contrato de contrato de obra No. 160 de 2023 cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO LA MANGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SSAN JUAN –</i>
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	22	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	<i>TOLIMA", el cual finalizó obra el día 18 de julio de 2023, a partir de allí, se dio vía libre al contratista para que pudiera continuar labores sobre la zona afectada.</i> <i>c) El contratista informa que el proveedor de los materiales pétreos no ha podido garantizar la entrega continua, lo que disminuye el avance de obra.</i> <i>d) Se requerirán de los meses de octubre, noviembre y diciembre para realizar la liquidación del contrato de obra así como la liquidación del convenio 1134.</i> Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS quien suscribió el contrato No. 2247 de 2021, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 2247-2021 -Contratista: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS -NIT: 901.551.572-3 -Representante Legal: Jorge Hernando Forero Forero -Integrantes del Consorcio: 1)TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S - NIT: 860.038.275-3 - Porcentaje de Participación: 60% 2)ALCIRA PAEZ DURAN - C.C 41.775.005 - Porcentaje de Participación: 40% En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Un primer desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez EL MUNICIPIO acredite al INSTITUTO la suscripción del contrato de obra para la ejecución del objeto convenido (...)" Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y TRES MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.050.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 para un valor total de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$4.050.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se eleva para demandar la ampliación del convenio, por ende, no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras estimadas en el municipio de Valle de San Juan departamento del Tolima y los recursos del convenio garantizan la ejecución total de las metas físicas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	23	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. Por último, se prevé que no es necesario solicitar una nueva prórroga para la terminación de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1134 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 35503 del 22 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 3272 del 19 de septiembre de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_ <u> X </u> INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ <u> X </u> MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1178-2022
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN PACIFICA - LOTE 3.
CONTRATISTA		OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 4.136.041.847 3) ADICIÓN SOLICITADA No.1: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 4.136.041.847 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2023 7) PRORROGA No.2 HASTA 31 DE JUNIO DE 2023 8) SUSPENSION No.1 Desde 23Jun-23 hasta 22Jul-23 9) AMPLIACION No.1 : Desde 23Jul-23 hasta 21Agost-23 10) AMPLIACION No.2: Desde 22Agost23 hasta 19Sept-23 11) PLAZO ACTUAL: 28 DE SEPTIEMBRE-23

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	24	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	Físico: 90% - Financiero: 59,65%
	EJECUTADO %	Físico: 7,91% - Financiero: 50% (Desembolso anticipo)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría: Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación escrita Nos. OR-INV-1178-2022-403 de fecha 21 de septiembre , avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica de proyecto, se considera viable la PRORROGA del contrato de obra por 2 meses y 22 días, hasta el 20 de diciembre de 2023 , teniendo en cuenta que la Entidad estatal debe procurar por todos medios la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de los fines estatales, para inversión de los recursos comprometidos y beneficio de las comunidades usuarios de las (8) vías priorizadas por el Ministerio del Interior, quien trasladó los recursos a INVIAS, en cumplimiento de lo pactado en el convenio 1406 de 2021, suscrito entre INVIAS y el MINISTERIO DEL INTERIOR, para aunar esfuerzos en la ejecución del mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias ubicadas en jurisdicción de comunidades NARP e INDIGENAS, del cual se derivan 4 proyectos para atender 38 vías en 22 departamentos del país. El proyecto objeto de la presente solicitud tiene a cargo la intervención en 8 vías ubicadas en 4 departamentos de la denominada Región Pacífica. La presente solicitud de prórroga, se sustenta en el atraso que tiene el proyecto para la ejecución de las obras programadas en (8) vías, localizadas en 8 municipios, y 4 departamentos, (Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca) por los inconvenientes en la ejecución programada, en los que ha incidido los problemas económicos que ha manifestado el contratista en su oficio de solicitud de prórroga, así como los inconvenientes en el proceso constructivo, por la ubicación de las vías, el traslado y suministro de materiales de construcción a sectores (vías en el departamento de Chocó), donde no se puede ingresar en vehículo, hasta el sitio de la intervención, sino a lomo de mula en recorridos por vías con pendientes exigentes. El contrato de obra, estaba programado, para ejecutarse en (5) meses, a partir de la orden de inicio, de los cuales (1) mes estaba previsto para revisión y/o ajuste de los estudios y diseños, tal como se verifica en los documentos pre-contractuales. Durante la ejecución del proyecto, a partir del 14 de octubre-22, fecha de inicio, se han tenido que superar inconvenientes relacionados con la ubicación de las vías priorizadas, en jurisdicción de 8 municipios y 4 departamentos, algunos sin conexión por vía terrestre, el acceso a las vías de la intervención, mediante el uso de transporte intermodal, problemas de tipo social, por la expectativa de las comunidades que establecen condiciones particulares para el ingreso a sus territorios, así como los enfrentamientos de grupos al margen de la ley, en los municipios de Timbiquí (Cauca), Jamundí (Valle del Cauca) y Maguí Payan (Nariño). Dificultad en el traslado de los materiales para la obra, en las vías del departamento del Chocó, que no tiene acceso vehicular y se debe realizar a lomo de mula, por altas pendientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	25	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	A la fecha se ha adelantado la ejecución del ítem de revisión de los estudios y diseños, para cada una de las 8 vías, que incluye la ubicación del sector de intervención, levantamiento topográfico, caracterización de la subsarante mediante estudio de suelos, diseño de la estructura de la placa huella, evaluación y diagnóstico del componente hidráulico, caracterización del material granular, diseño de mezcla, obtención y entrega de los certificados de calidad de los materiales, elaboración del presupuesto actualizado, cálculo del alcance o “meta física actualizada”, en los que se determina la construcción de 19 alcantarillas y tramos de placa huella con longitudes que van desde 165 a 394 m, para una longitud acumulada de 1.996,7 metros. Elaboración y entrega del documento PAGA, para 7 de las 8 vías, pendiente subsanar las observaciones realizadas al documento PAGA del municipio de Bagadó a fecha 25 de mayo de 2023. En la solicitud de prórroga que presenta el contratista de obra, en su comunicación OR-INV-1178-2022- 403 de fecha 21 de septiembre, refiere y sustenta como razones del atraso además de los problemas de solvencia económica, los siguientes: 1.- Demora y tiempo adicional para la ejecución del ítem de revisión de estudios y diseños, debido a factores de orden público, y dificultad para acceso a las comunidades 2.- Problemas imprevistos de provisión de materiales, por la emergencia suscitada en la vía Panamericana, que generó demoras y sobrecostos en la provisión y transporte de materiales, así como la falta de fuentes certificadas en la zona cercana de los proyectos de Chocó y Cauca, que obliga a buscar fuentes de materiales a más de 100 km en el departamento de Antioquia. 3.- Hallazgo de redes de acueducto en mal estado ubicadas que han requerido reparación y reubicación, previo al inicio de las actividades del contrato. Por los atrasos en la ejecución y la falta de inicio de los trabajos, la interventoría, solicita y sustenta un proceso administrativo sancionatorio, con oficio ING-INV-1282-0191 de fecha 5 de mayo, el cual fue remitido a la SGCP, con memorando SVR-37642 de fecha 23 de mayo de 2023, del cual se programó y realizó mesa de trabajo a fecha 5 de junio de 2023 con los profesionales del Equipo de sancionatorios de SGCP, la interventoría, gestora de proyecto y los supervisores designados en cada jurisdicción territorial, estos últimos en conexión virtual, en la que se realizan las recomendaciones y ajustes requeridos, que son formalizadas posteriormente con memorando SGCP-39792 de fecha 30 de mayo. Teniendo en cuenta la fecha de terminación del plazo contractual, y los términos de ley, para adelantar el PAS, se evalúa la alternativa de tramitar la solicitud de incumplimiento definitivo, cuyos documentos fueron presentados por la interventoría a fecha 20 de junio de 2023 a la Unidad Ejecutora. Para evaluar diferentes alternativas en la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, el contratista solicita suspensión del contrato, con oficio OR-INV-1178-2022-388 de fecha 21 de junio-23. La cual se consideró viable en concepto de la interventoría, mediante la suscripción del respectivo formato. A fecha 23 de junio y hasta el 20 de septiembre de 2023, se produjo la suspensión del contrato de obra y la respectiva interventoría, mediante la suscripción de las ampliaciones 1 y 2 a la suspensión 1. Con radicado INV-67483 de fecha 12 de julio de 2023, el contratista presentó a INVIAS, la solicitud de cesión del contrato, con oficio OR-1168-2022-393, como una salida para
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	26	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	la ejecución de los recursos comprometidos en el contrato, la cual fue revisada para requerir documentos adicionales del postulado cesionario. Mediante oficio OR-INV-1178-22 -402 de fecha 20 de septiembre, el contratista presenta a la interventoría un desistimiento de la cesión del contrato solicitada. Con memorando DEO 65130 del 20 de agosto de 2023, la SVR solicitó a la Subdirección Financiera, revisar y aprobar en cumplimiento de requisitos, la solicitud de cesión de los derechos económicos, suscrita por el Representante Legal de OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS; la cual fue aprobada con memorando SF-65588 de fecha 12 de septiembre de 2023. El contratista titular cede los derechos para el pago de las actas de obra que se radiquen en adelante, compromiso que le garantiza un socio financiero para el contrato, por lo cual se presentó a la interventoría, un plan de acciones, (plan de contingencia), para cada vía, que garantiza la ejecución de las obras programadas en el plazo de prórroga solicitado. Que la interventoría, exigió un plan de contingencia para cada vía, revisó y aprobó dicho plan, emitiendo un concepto que avala la prórroga, mediante oficio ING-INV-1282-0353 del 21 de septiembre de 2023. Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 80/93, se da viabilidad a la prórroga solicitada, para dar continuidad a la ejecución de las obras, por las que se ha generado una expectativa en las comunidades beneficiadas, que exigen la terminación de los trabajos, bajo la amenaza de utilizar vías de hecho, mediante el cierre de vías nacionales, específicamente en jurisdicción del departamento del Cauca. Por otra parte, es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022. También se ha considerado, que actualmente la entidad tiene el proceso de incumplimiento definitivo adelantado y procederá a radicarlo, si en el seguimiento al plan de contingencia, presentado por el contratista de obra, revisado y aprobado por la interventoría, se evidencia falta de compromiso y acciones incumplimiento la meta de ejecución programada. A la fecha, el proyecto se encuentra en ejecución y se realizan las actividades de reinicio con aprovisionamiento de materiales y desplazamiento de cuadrilla a todas las (8) vías para la ejecución de obra en forma simultánea, dado el plazo de prórroga solicitado, para la ejecución de los recursos que además son de Reserva 2022, a fin de ejecutar las metas programadas que corresponden a: construcción de una longitud acumulada de 1,996 kilómetros de placa huella, 19 alcantarillas, 1 box coulvert distribuidos en tramos de hasta 400 metros localizados en
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	27	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	los municipios de Piendamó, Timbiquí (Cauca), Bagadó, Carmen de Atrato, Medio Baudó (Chocó) , Maguí Payán, Tumaco (Nariño) y Jamundí (Valle del Cauca). La información financiera del contrato de obra 1178-22 es la siguiente: El valor facturado a la fecha es \$0,00. No existen saldos fenecidos. El saldo del registro presupuestal, corresponde a la reserva 2022 por \$2.134'603,173,00 Existe un valor ejecutado no facturado a la fecha por \$314'835.657,00. INVIAS autorizó un anticipo por favor de \$2.001'438.674,00, que se giró a la fiducia en diciembre de 2022, del que se ha desembolsado un valor acumulado de \$792'259.424, como giro a proveedores, para materiales, personal y transporte de materiales. Pólizas: Mediante Acta de fecha mayo 16-23 se aprobó y cargó en SECOP II , las pólizas que legalizan la prórroga 1. A fecha 21 de septiembre se remitió el comprobante de pago y los anexos modificatorios actualizados con los plazos de la suspensión No.1 y ampliaciones 1 y 2, como un requisito para trámite de las pólizas. Con memorando 2023I VBOG 008937 22-09-23, se remitió la actualización de la póliza a la SGCP, que legaliza la prórroga 2, suspensión 1 y ampliación de la suspensión.
	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1178 de 2022, termina el 28 de septiembre del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista OR CONSTRUCCIONES, solicitó PRORROGA, mediante comunicación OR-INV-1178-2022-403 de fecha 21 de septiembre de 2023, sustentada en la cesión de derechos económicos aprobada por la entidad que le permitirá un flujo de caja necesario para acometer en forma simultanea la ejecución de las obras en las 8 vías. Es importante mencionar que aunado a los problemas económicos, manifestados por el contratista de obra, se suman los inconvenientes de tipo social y orden público en (3) de los (8) municipios: Timbiquí (Cauca), Jamundí (Valle del Cauca) y Maguí Payán (Nariño), por la presencia de grupos al margen de la Ley, y enfrentamientos entre ellos. Adicionalmente los inconvenientes por procesos constructivos en vías que exigen el manejo de redes de acueducto en mal estado o mal ubicadas, para las que se ha requerido la reparación y/o reubicación, para dar continuidad a los trabajos. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante comunicación ING-INV-1282-353-23 de fecha 21 de septiembre de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de la respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga para cada uno de los contratos 1178-22 (obra) y 1282-22 (Interventoría). Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por 2 meses y 20 días, hasta el 20 de diciembre de 2023, atendiendo únicamente al interés general de la comunidad y en aras del cumplimiento de los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos durante la ejecución del contrato a buscar el cumplimiento, entre otros de la continua y eficiente prestación del

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	28	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		servicio público que le compete prestar al INVIAS y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Es así como se otorga la presente prórroga con el fin de que el contratista de obra cumpla a cabalidad con el plan de acción detallado, presentado por el contratista de obra y avalado por la interventoría, que garantiza la inversión en las vías y el beneficio a los usuarios y población vecina. No obstante, dicha prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS a la indemnización de perjuicios por mayor permanencia de la interventoría tanto en obra como en interventoría. Ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edwin Deiby Trochez Escobar (Caquetá) Jannier Salas Quejada (Chocó) Uveiman Hernando Lagos Vela (Nariño) Adrian Osorio Betancourt (Valle del Cauca) Resolución 3768 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDADEJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1282-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN PACIFICA - LOTE 3.
CONTRATISTA		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	29	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022 2) VALOR INICIAL: \$ 431.999.560 3) ADICIÓN No.1: \$394.420.150,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 826.419.710 5) PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2023 7) PRORROGA No.2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2023 8) SUSPENSION No.1: DESDE 23 DE JUNIO HASTA 22 JULIO 2023 9) AMPLIACION SUSPENSION No.1: DESDE 23 JULIO A 21 AGOSTO 2023 10) AMPLIACION SUSPENSION No.2: DESDE 22 AGOSTO A 20 SEPT-23 7) PLAZO ACTUAL: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	49% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	49% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$200' 000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisores (4) de contrato de interventoría: Los supervisores del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable la prórroga para el contrato de interventoría hasta el 20 de diciembre de 2023, y adición de recursos por valor de 200 millones, con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia a (3) contratos de obra, que hacen parte del alcance de esta: a.- No.1178 de 2022 suscrito con OR CONSTRUCCIONES – Vías NARP Región Pacífica. b.- No.168 de 2022 derivado del convenio 1240 de 2021 con municipio de San Lorenzo (Nariño), con recursos de Colombia Rural. c.- No. C5-064-2019 suscrito por el municipio de El Tambo (Cauca), con recursos OCAD PAZ, que requiere de la interventoría, apoyo en la gestión de recibo y liquidación. La solicitud de prórroga del contrato de interventoría se presenta con el oficio ING-INV-1282-0354-23 de fecha 21 de septiembre de 2023, en el que se resaltan los siguientes aspectos: 1.- Los antecedentes en la ejecución del contrato de obra 1178-22, suscrito con OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, para el cual se han tramitado (2) prorrogas por un plazo de 6 meses, hasta el 30 de junio de 2023. Que antes del vencimiento del último plazo otorgado hasta el 30 de junio-23; se suscribió el Acta de suspensión No.1 a fecha 23 de junio de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023, con las actas de ampliación de suspensión 1 y 2. Que una vez notificado por parte de INVIAS la aprobación de la cesión de derechos económicos para el contrato de obra 1178-22, mediante el traslado del memorando SF-	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	30	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	65588 del 12 de septiembre de 2023 y en consideración de la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra con oficio OR-INV-1178-2022-403 de fecha 21 de septiembre, se consideró necesario por parte de la interventoría autorizar el plazo solicitado hasta el 20 de diciembre de 2023, con el fin de procurar el cumplimiento del objeto contractual y satisfacción de los fines del estado. El balance de ejecución realizado por la interventoría para el contrato 1178-22, reporta un valor ejecutado de obra (no facturado) de 272,9 millones, que corresponde a actividades preliminares 280 m de subbase granular en la vía de Piendamó (Cauca) y 144 m de huella en concreto, cuneta y piedra pegada en la vía del municipio de Tumaco (Nariño), en adición del valor ejecutado del ítem de revisión y ajuste de los estudios y diseños, de cada una de 8 vías, por un valor de 39,9 millones para un total de 314,8 millones que representa el 7,9% del valor del contrato de obra por \$4.136'041.847,00. Que en revisión de la información allegada por el contratista de obra, a partir de la solicitud, que incluye los planes de contingencia, reprogramación de obra, cesión de derechos económicos, aunado al compromiso y voluntad manifestado por el contratista de obra, OR CONSTRUCCIONES e Ingeniería SAS y Diego A. Barrios, (este último a quien se cedieron los derechos económicos), en la reunión presencial celebrada en INVIAS, planta central el 18 de septiembre, la interventoría contratada para el proyecto, emite su concepto de aval mediante comunicación ING-INV-1282-0353-23 de fecha septiembre 21 de 2023. Tal como se dejó expreso en la reunión presencial el pasado 18 de septiembre el plazo de prórroga se avala, sin perjuicio de continuar documentando la solicitud de incumplimiento definitivo, que presentó la interventoría a fecha 20 de junio de 2023 a INVIAS, para lo cual se realizará un plan de seguimiento al avance semanal, para cada una de las 8 vías. % PROGRAMADO: 97% % EJECUTADO: 7,91% SUSPENDIDO: Desde el 23 junio hasta el 20 de septiembre de 2023. FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: septiembre 28 de 2023. 2.- En relación al seguimiento y continuidad en la ejecución del contrato de obra C5-064-2019, suscrito entre el CONSORCIO GATAN TAMBO y el municipio de Tambo (Cauca), como derivado del acuerdo OCAD PAZ No.14 de 2019, de conformidad a lo acordado en el comité realizado el 19 de mayo de 2023, en la alcaldía del municipio del Tambo (Cauca) con el contratista de obra y la interventoría, el contratista no ejecutará más obra, y el municipio solicita se proceda con el recibo y liquidación del mismo. La interventoría debe disponer con el personal técnico y plazo, para realizar los recorridos a los 14 tramos de vías priorizados en este contrato, en evaluación de obra ejecutada en comparación con el acta de recibo parcial suscrita con la primera interventoría (contrato 2608-2019- CONSORCIO RT EL GUAMO) a fecha agosto 5 de 2021 y aclaración de fecha octubre 24 de 2022. Fecha de inicio: 8 julio 2020 Plazo inicial: 7 meses hasta febrero 8 de 2021
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	31	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	Suspensión: El municipio lo reporta suspendido, no allegó copia del acto administrativo. Se ha requerido con oficios. Valor del contrato: \$4.206'052.871,00 Programado: 100% Avance: 46,20% Interventoría 1: C-2608-19 CONSORCIO RT- EL GUAMO entre el 8 de julio 2020 y 31 de julio de 2021. 3. Para dar continuidad en la ejecución del contrato de obra No. 168 de 2022, suscrito por el CONSORCIO ROCA FERREIRA y el municipio de San Lorenzo (Nariño) como derivado del convenio 1240-22 suscrito por este último con INVIAS, en ejecución del programa Colombia Rural. Se requiere la interventoría para dar continuidad a la ejecución de las obras programadas, en el plazo de prorroga solicitado por el contratista al municipio hasta el 30 de noviembre de 2023. Plazo Inicial: 5 meses desde la Orden de inicio. Fecha Inicio: Diciembre 12 de 2023 Suspensión No.1: Entre enero 18 de 2023 a marzo 20 de 2023 Suspensión No. 2 Entre el 23 de junio y 21 de septiembre de 2023 Plazo después de reinicio: 13 días. Valor contrato: \$767.554.159,06 Programado: 27% Avance: 3,65% En revisión del estado financiero del contrato de interventoría 1282-22 se tiene lo siguiente: El valor ejecutado desde 14 de octubre a 23 de junio de 2023 es \$404'685.775, del cual solo ha facturado \$47'071.450,00 que corresponde a las actas de octubre a diciembre 2022. Existe un valor pendiente de pago por valor de \$357'614.324,00. Todos los recursos comprometidos actualmente con el contrato por valor de \$826.419.710 son de la reserva 2022, de los cuales se ha girado el anticipo y las actas 1 a 3, por valor acumulado de \$208'805.950,00 y un saldo por obligar de \$617'613.760,00 De acuerdo a la reprogramación del plan de cargas y desglose de costos por vía y por mes, presentado por la interventoría, como requisito para el trámite de la prorroga 3 se tiene el siguiente análisis de costos: Valor requerido para por la interventoría para el seguimiento y control a su cargo en los 3 contratos de obra referidos anteriormente desde el inicio hasta el final corresponde a \$1.206'419.710,00 del cual se deduce el valor de la adición solicitada por 200 millones. La distribución de los costos de interventoría para cada contrato de obra a cargo se calcula, teniendo en cuenta, los valores ejecutados a 28 de septiembre de 2023 y la proyección de costos de los meses de desde octubre a diciembre 20-23, que puede tener variación de acuerdo a las necesidades en la ejecución y desarrollo de los trabajos programados en forma simultanea: Costos calculados interventoría al contrato 1178-22 (vías NARP- 8 vías): \$854'011.724 Costos calculados interventoría al contrato 168-22 (1 vía 20 km municipio de S. Lorenzo) : \$124'793.430
--	---

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	32	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Costos calculados interventoría al contrato C5-064-2019 (14 vías municipio de El Tambo) : \$47'614.555,41 Por lo anterior y en consideración de la prórroga de 2 meses y 20 días hasta el 20 de diciembre de 2023 y adición de 200 millones solicitada por la interventoría, con oficio ING-INV-1282-0354-23 de fecha 21 de septiembre de 2023, para dar continuidad al seguimiento y control de las obras programadas en las 8 vías del contrato 1178-22 suscrito entre INVIAS y OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, así como la ejecución de las obras en 1 vía del contrato 168-22 suscrito entre CONSORCIO ROCA FERREIRA y el municipio de San Lorenzo (Nariño), adicionalmente para realizar las actividades necesarias en previa a la realización del acta de recibo y liquidación del contrato de obra C5-064-2019 Suscrito entre el CONSORCIO GATAN TAMBO y el municipio de Tambo (Cauca), se considera necesario avalar la solicitud en concepto de los 4 supervisores designados en cada jurisdicción territorial de los departamentos de NARIÑO, CAUCA, CHOCO y VALLE DEL CAUCA, así como de la gestora de proyecto designada por la Subdirección de vías regionales, para procurar, por todos los medios, la ejecución del 100% de los recursos comprometidos en los contratos de obra, en cumplimiento de los fines estatales, en beneficio de las comunidades beneficiarias de estos proyectos.
	Teniendo en cuenta las condiciones particulares del contrato de obra No. 1178 de 2022, sustentadas por el titular OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, con oficio OR-INV-1178-2022-403 de fecha 21 de septiembre de 2023, el análisis y consideración de la interventoría presentado en el oficio ING-INV-1282-0353-23 en el que emite su aval para la prórroga del contrato de obra solicitada, así como la solicitud y sustentación de la prórroga y adición del contrato de interventoría presentada con oficio ING-INV-1282-0354-23 de fecha 21 de septiembre de 2023, se considera necesario, autorizar la prórroga del contrato de interventoría, para procurar la ejecución de los trabajos de mejoramiento y mantenimiento programados en 9 vías terciarias, 8 ubicadas en jurisdicción de comunidades NARP e INDIGENAS, y 1 en jurisdicción del municipio de S. Lorenzo (Nariño), con el fin de atender las necesidades de conexión y movilidad de los vecinos de estas vías, el compromiso del gobierno nacional en sus plan de desarrollo, para programar recursos, y atender las vías terciarias. Adicionalmente en cumplimiento del compromiso adquirido por INVIAS con el Ministerio del Interior en ejecución del convenio 1406 de 2021, en el que este último gestiona y aporta los recursos para atender las obras de mejoramiento y mantenimiento de las 8 vías priorizadas en el contrato 1178-22 La interventoría consideró válidos los argumentos de la solicitud de prórroga del contrato de obra 1178-22, revisó y aprobó los planes de contingencia, presentados para cada vía, para emitir su concepto mediante oficio ING-INV-1282-0353-22, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría, mediante la suscripción del formato de solicitud de adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1. La Subdirección de Vías Regionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor, considera viable prorrogar el contrato de interventoría No. 1282 de 2022, en el plazo solicitado hasta el 20 de diciembre de 2023, para garantizar el control y seguimiento a los tres (3) contratos de obra, establecidos en el alcance de esta interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				33	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		Con respecto al contrato de obra No. 1178 de 2022, la Unidad Ejecutora ve viable y necesaria la prórroga hasta el 20 de diciembre de 2023, atendiendo únicamente al interés general de la comunidad y en aras del cumplimiento de los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos durante la ejecución del contrato a buscar el cumplimiento, entre otros de la continua y eficiente prestación del servicio público que le compete prestar al INVIAS y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Es así como se otorga la presente prórroga con el fin de que el contratista de obra cumpla a cabalidad con el plan de acción, presentado por el contratista de obra y avalado por la interventoría, que garantiza la inversión en las vías y el beneficio a los usuarios y población vecina. No obstante, dicha prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS a la indemnización de perjuicios por mayor permanencia de la interventoría tanto en obra como en interventoría. Ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato. Se aporta el CDP No. 148223 expedido a fecha 10 de agosto de 2023, como un anexo en los documentos compilados en .pdf por valor de 200 millones, que respaldan el valor de adición solicitado al contrato de interventoría. Actualización de la póliza del contrato de interventoría: Actualizadas con la adición 1 y prorroga No.2, aprobadas con acta de fecha Jun23-23. Actualmente en revisión por parte de INVIAS del anexo 9 y 10 que actualiza la póliza con la suspensión No.1, ampliación 1 y 2, remitidas a INVIAS con oficio de fecha 21 de septiembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edwin Deiby Trochez Escobar (Cauca) Jannier Salas Quejada (Chocó) Uveiman Hernando Lagos Vela (Nariño) Adrian Osorio Betancourt (Valle del Cauca) Resolución 3768 de octubre 10 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN POR VALOR DE \$200.000.000 DE PESOS MCTE, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDADEJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA_X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA_X____ MODIFICACIÓN____
CONTRATO		2115-2021
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				34	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		"COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1	
CONTRATISTA		CONSORCIO ATLANTICO NIT 901.538.818-6 (Integrado por PROES INGENIERIA S.A.S con NIT 901.286.572-7, con una participación del 50% y CELQO S.A.S con NIT. 900.090.780-6, con una participación del 50%).	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$1.449.597.529,00 ADICION No. 1: \$ 200.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$1.649.597.529,00 PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 PRORROGA No. 1: Hasta el 31/10/2022 PRORROGA No. 2: Hasta el 31/12/2022 PRORROGA No. 3: Hasta el 30/06/2023 PRORROGA No. 4: Hasta el 31/07/2023 PRORROGA No. 5: Hasta el 30/09/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/09/2023 SUSPENSIONES: inicio: 3/01/2022 Fin: 1/02/2022 MODIFICACIONES: Modificación No. 1: Sustitución de Recursos no ejecutados por \$274.000.000 Modificación No. 2: Sustitución de Recursos no ejecutados por \$366.000.000	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	85,0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación OF-INTATL-INVIAS-0584-2022 de fecha 20 de septiembre de 2023, el Interventor solicita la prórroga No. 6 de dos (2) meses, desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de contar con el personal y logística para el contrato de interventoría y de esta forma continuar con la supervisión de los contratos, teniendo en cuenta que a la fecha las obras derivadas de los convenios se encuentran en ejecución con el fin de garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos de los convenios interadministrativos 836-2021, 1326-2021 y 1324-2021, suscritos por el INVIAS y los municipios de Galapa, Sabanalarga y Santo Tomas, respectivamente, toda vez que a la fecha no se han ejecutado el 100% de las metas físicas proyectadas. 1. Estado financiero del contrato de interventoría: - VALOR INICIAL: \$1.449.597.529,00 - ADICION No. 1: \$ 200.000.000,00 - VALOR ACTUAL: \$1.649.597.529,00 - Valor facturado y obligado al mes de Abril: \$1.083.590.841 - Saldo fenecidos: \$366.000.000 – Registro presupuestal No. 697623 del 22/06/2023 - Recursos por ejecutar al mes de abril de 2023: \$566.006.688 del RP 1353422 del 29/12/2023, RP No. 697623 del 22/06/2023 y del RP No. 933723 del	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				35	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	11/08/2023, los cuales serán utilizados para el pago de las actas de costos de mes de Mayo por un valor de \$123.898.944, mes de Junio por un valor de \$111.536.986 y mes de Julio por un valor de \$125.224.416 para un total de actas pendientes radicadas el 21 de septiembre de 2023 por un valor de \$360.660.346 con un saldo por ejecutar de \$205.346.342 para cumplir con las actas del mes de agosto septiembre, octubre y noviembre, recursos que serán utilizados para ser ejecutados en la presente vigencia y los mismos son suficientes para el acompañamiento de los contratos de obra derivados de los convenios 836-2021, 1326-2021 y 1324-2021 hasta el 100% de sus ejecuciones, así como también para la liquidación de los demás contratos de obra derivados de los convenios 837-2021, 934-2021, 832-2021, 1315-2021, 1278-2021, 833-2021, 1279-2021. Los recursos existentes serán ejecutados en la presente vigencia y los mismos son suficientes para el acompañamiento de los contratos de obra objeto de supervisión hasta el 100% de sus ejecuciones por ende no se requerirá más prórroga para el contrato de interventoría Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la supervisión y vigilancia de los contratos derivados de convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario prórroga No. 6 hasta el 30 de noviembre de 2023 al contrato de interventoría, para poder garantizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: MUNICIPIO DE GALAPA Convenio: 836-2021 Contrato de Obra LP-005-2021 Fecha de Inicio: 1/04/2022 Fecha terminación inicial: 29/11/2022 Suspensión No. 1: Inicio: 29/11/2022 Reanudación: 6/12/2022 Prórroga No. 1: Desde 6/12/2022 hasta 30/12/2022 Prórroga No. 2: Desde 31/12/2022 hasta 30/05/2023 Suspensión No.2: Inicio: 19/01/2023 Reanudación: 9/02/2023 Prórroga No. 3: 21/06/2023 hasta 31/07/2023 Prórroga No. 4: Desde 01/08/2023 hasta 30/09/2023 Fecha de terminación actual: 30/09/2023 Porcentaje Programado: 95.25% Porcentaje Ejecutado: 44.12% Porcentaje financiero Programado: 95.25% Estado: En Ejecución Obras Ejecutadas: 580 ml de huella de 5,00 m de ancho de calzada, en la vía Cuatro Bocas, con ancho de calzada 5,00 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Box cuvert 3 x 2 x 6 m. Estructura de placa huella en terraplén (650 ml) y subbase granular (100 ml). Estructura base de la batea trapezoidal K2+195 de sección 21 x 5 m. Obras Faltantes: Pendiente construcción de 0,795 km de placa huella, ancho de 5,00 m.
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	36	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	Construcción aletas de box culvert sección 3 x 2 x 6 m. Construcción de concreto en batea trapezoidal de 21 x 5m Mediante documento de fecha 20 de septiembre de 2023, el contratista de obra realiza Solicitud Prórroga No. 5 en tiempo - Contrato de obra No. LP-005-2021 hasta el 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que El tiempo en que la ola invernal en el Departamento del Atlántico interrumpió la ejecución del proyecto a causa de las fuertes lluvias durante el periodo de los meses de Agosto y lo que va corrido del mes de Septiembre de 2023. Lo anterior es soportado además por el más reciente informe de Lluvias del IDEAM, en donde <i>“la entidad indicó que las lluvias se están expandiendo a otras partes del país, como en los departamentos de Bolívar, Atlántico, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Vichada, Casanare, Meta, Guainía, Vaupés, Guaviare, Amazonas y Caquetá.”</i> Ante este panorama, desde la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres ha hecho un llamado a la prevención, especialmente para los ciudadanos atlanticenses, para que se mantenga la alerta ante cualquier emergencia, y, a su vez, se protejan los bienes materiales y la vida”. Por lo anterior y dado que las actividades que se están ejecutando en la obra es de suministro, instalación, humectación y compactación de subbase granular, para luego fundir la placa huellas en concreto y el concreto ciclópeo; para estas actividades las lluvias son un motivo importante de atraso, el cual no se tiene previsto y resulta muy difícil evitar. Puesto que mientras llueve, las canteras no despachan material de subbase granular, ni terraplén. Sin mencionar que mientras llueve, no se puede fundir ninguna estructura, por dos razones: la primera es la topografía del terreno y el difícil acceso del mixer de concreto, y el segundo factor es el agua lluvia misma la cual imposibilita el trabajo del vaciado y todo lo que esto implica. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, por cada día de lluvia, siempre hay que esperar un tiempo prudente para que las canteras vuelvan a despachar material y que la misma vía de acceso sea transitable, cada día de lluvia ocupa prácticamente un día adicional para la adecuación de la vía de entrada del suministro y despacho del mismo material. Teniendo en cuenta lo anterior Mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2023 la alcaldía Municipal de Galapa avala la solicitud de prórroga solicitada por el contratista de obra hasta el 30 de noviembre de 2023 MUNICIPIO DE SABANALARGA Convenio: 1326-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 5/05/2022 Fecha terminación inicial: 30/05/2022 Suspensión No.1 Inicio: 27/05/2022 Reanudación: 19/09/2022 Prórroga No. 1: Desde 23/09/2022 hasta 29/11/2022 Prórroga No. 2: Desde 30/11/2022 hasta 30/12/2022 Prórroga No. 3: Desde 31/12/2022 hasta 31/03/2023 Prórroga No. 4: Desde 1/04/2023 hasta 15/05/2023 Prórroga No. 5: Desde 16/05/2023 hasta 30/07/2023 Prórroga No. 6: Desde 31/07/2023 hasta 30/09/2023 Fecha de terminación actual: 30/09/2023 Porcentaje Programado: 94.25% Porcentaje Ejecutado: 63.39%
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				37	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	Porcentaje financiero Programado: 94.25% Estado: En Ejecución Obras Ejecutadas: Gaviones en placa huella existente con el fin de proteger la vía, y el arroyo con el fin de evitar cierre de la vía a la vereda el mirador. Construcción de estructura y de pavimento: En la calle 3 de la vereda El Mirador, 82 ml a nivel de pavimento rígido. En la carrera 1 de la vereda El Mirador 235 ml a nivel de suelo-cemento y pavimento rígido en 79 ml por un carril. Obras por ejecutar: Pendiente terminar de fundir pavimento rígido por la carrera 1 de la vereda El Mirador, en un ancho de calzada de 4,50 m (bordillo de 0,15 m a cada lado), en una longitud de 195,00 ml. Mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2023 el contratista realiza Solicitud Prorroga No. 7 en tiempo – Contrato LP-004-2021 hasta el 20 de octubre de 2023. teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Clima: teniendo en cuenta que estamos atravesando una época invernal en el departamento del Atlántico, situación que ha sido de gran incidencia en la normal ejecución de las actividades programadas para este periodo, generándonos un retraso significativo en la programación de obra, como también en el abastecimiento de materiales pétreos como lo es en este caso la subbase granular ya que cualquier saturación de este material en cantera imposibilita su despacho y en obra nos obliga a suspender la actividad hasta tanto no se obtenga el porcentaje de humedad óptimo para su compactación. 2. Problemas sociales: En el periodo de tiempo que comprende desde el 21 al 29 de julio fueron cerradas las vías de acceso a la obra por inconvenientes de las canteras que hay en la zona con la comunidad de Rancho alegre. Esta problemática nos afectó de manera drástica el avance de la obra ya que estábamos sin posibilidad de abastecernos de insumos y materiales prioritarios para el avance de la obra. 3. Obras no contractuales (Mayores cantidades): En vista de que es necesario realizar algunas obras que no estaban contempladas en los diseños iniciales del contrato, es necesario requerir un tiempo adicional para la ejecución de las mismas como lo son la losa de aproximación en la abscisa K0+116 y las obras complementarias para manejo de escorrentías en esta misma zona. Teniendo en cuenta lo anterior, Mediante Oficio No. OF_INF E0060_2023-09-20 de fecha 20 de septiembre de 2023 la alcaldía Municipal de Sabanagrande avala la solicitud de prórroga solicitada por el contratista de obra hasta el 20 de octubre de 2023 MUNICIPIO DE SANTO TOMAS Convenio: 1324-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 08/02/2022 Fecha terminación inicial: 08/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Suspensión No. 1: Inicio: 26/07/2022 Reanudación. 14/11/2022 Ampliación No.1 a la Suspensión No. 1: Inicio: 14/11/2022 Reanudación: 24/11/2022 Ampliación No.2 a la Suspensión No. 1: Inicio: 24/11/2022 Reanudación: 12/12/2022
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	38	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	Ampliación No.3 a la Suspensión No. 1: Inicio: 12/12/2022 Reanudación: 26/12/2022 Ampliación No.4 a la Suspensión No. 1: Inicio: 26/12/2022 Reanudación: 23/01/2023 Ampliación No.5 a la Suspensión No. 1: Inicio: 23/01/2023 Reanudación: 13/02/2023 Ampliación No.6 a la Suspensión No. 1: Inicio: 13/02/2023 Reanudación: 10/05/2023 Ampliación No.7 a la Suspensión No. 1: Inicio: 10/05/2023 Reanudación: 23/06/2023 Suspensión No. 2: Inicio: 27/06/2023 Reanudación. 27/08/2023 Prórroga No. 2: Desde 29/08/2023 hasta 30/09/2023 Fecha de terminación actual: 30/09/2023 Porcentaje Programado: 96.87% Porcentaje Ejecutado: 9.56% Porcentaje financiero Programado: 96.87% Porcentaje financiero ejecutado: 0% Estado: En Ejecución Etapas de estudios y diseños, levantamientos topográficos con el fin de identificar las necesidades de todo el corredor vial en la parte hidráulica, debido a las inundaciones que se presentan en el corredor vial esto debido a la ola invernal presentada en el Dpto. del Atlántico lo cual impidió efectuar trabajos en la vía. Teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la estabilización de la vía por medio de la especificación Art 237-22 objeto de la suspensión No. 2 del presente contrato, se retoman los diseños iniciales desde el inicio de la vía K0+000 hacia K0+400, con el fin de efectuar la construcción del pavimento hidráulico planteado inicialmente (250,00 ml). Mediante Oficio de fecha 20 de septiembre de 2023 el contratista realiza Solicitud Prórroga No. 3 en tiempo – Contrato LP-004-2021 hasta el 30 de Octubre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que mediante comité de seguimiento No. 8 de fecha 5 de julio de 2023, efectuado en las oficinas de la SVR de INVIAS Bogotá, se informa que el contrato se encuentra suspendido desde el 27 de junio de 2023, para el contratista pueda organizar lo relacionado con la adquisición del aditivo aprobado para la estabilización de la arena del sector a intervenir en la vía Boninza – Guazimal. Y que, de acuerdo con la solicitud del contratista, el INVIAS se compromete a mantener la interventoría una vez llegue el material a utilizar, y durante el tiempo de ejecución del proyecto. El 25 de julio de 2023, se recibe correo por parte del proveedor, con hilo de respuesta del contratista, ya que están incrementando equipos no contemplados inicialmente, lo cual cambia el APU NP ya aprobado. Se solicita efectuar reunión para aclarar estos temas. Que posterior a la solicitud de adición No.1 y prórroga No. 5 del contrato de interventoría No. 2115 de 2021, se firmó contrato adicional el 28 de julio de 2023, quedando nueva
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	39	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	fecha de terminación del contrato de interventoría el 30 de septiembre de 2023, cumpliendo de esta forma el INVIAS con el compromiso de mantener la interventoría para el contrato de obra del municipio de Santo Tomás, de acuerdo con las fechas actuales, reanudación 28 de agosto de 2023, teniendo algo más de 30 días para la ejecución respectiva que se efectuó reunión virtual entre contratista, proveedor e interventoría, sobre este cambio establecido por el proveedor, de acuerdo con las recomendaciones de la casa matriz y el área técnica del proveedor, aclarando que no es cierto que el precio unitario no se modifique porque se incluyen 2 clases de equipos no contemplados inicialmente, quedando como compromiso por parte del proveedor de remitir un procedimiento para dicha actividad. De acuerdo con la reunión efectuada se programa visita a la vía para el 1 de agosto, con el fin de revisar lo expuesto por el proveedor, ya que se requiere un sitio donde se pueda depositar el material, para compactar subrasante y efectuar el proceso de aplicación del aditivo, quedando a la espera de la entrega del procedimiento constructivo por parte del proveedor. En visita realizada el 1 de agosto entre representantes del contratista, comunidad, Umata de la Alcaldía e interventoría, se identifica en el sector donde se puede hacer el depósito y posible mezcla respectiva del aditivo con la arena del sector y el cemento, de acuerdo con el diseño de mezcla obtenido de los ensayos efectuados. Se recibe el procedimiento constructivo por parte del proveedor, el 2 de agosto de 2023, en el cual describen las actividades a realizar, esperando la revisión por parte del contratista para recibir los posibles cambios del APU NP. El 9 de agosto de 2023, se recibe por parte del contratista el APU NP para la estabilización de la arena del sector de la vía Boninza – Guazimal, en el cual discriminan cada una de las actividades, incluido los ensayos recomendados por el proveedor, en el cual el valor asciende a \$671.905,00/M3. Quedando pendiente por revisar por parte de la Interventoría. El 10 de agosto en las horas de la mañana se recibe un nuevo correo por parte del contratista, con hilo de un correo remitido con fecha 9 de agosto de 2023, por el proveedor, con un nuevo cambio en los equipos a utilizar para la estabilización de la arena existente en la vía Boninza – Guazimal con zeolitas. Revisando esta situación se convoca a reunión virtual en las horas de la tarde, con el fin de finiquitar este tema, teniendo en cuenta que, si no se tiene claro el equipo y procedimiento real a utilizar, no se podrá definir el APU NP final, y se procedería a pedir la liquidación del contrato y el convenio respectivamente, ya que quedan únicamente 50 días para la finalización del contrato de interventoría. En la reunión realizada entre las partes, se dan 2 días para organizar este precio, teniendo en cuenta que se termina el tiempo en el cual se puede comprar el aditivo por parte del contratista, y este cambio de maquinaria (recicladora y vibro compactador pata de cabra) incrementa considerablemente el APU NP. Se espera que a más tardar el día 12 de agosto se reciba dicho precio para la revisión respectiva por parte de la interventoría. Debido a que no se recibe información sobre el tema relacionado con el APU NP, se solicita al contratista revisarlo presencialmente con la interventoría, lo cual no es posible el 12 de agosto, nuevamente se programa para el día 14 de agosto, pero no es viable debido a que no ha recibido cotización para los nuevos equipos, se efectúa finalmente reunión el día 15 de agosto de 2023. En dicha reunión el contratista explica que la recicladora que se ubica en el sector debe hacer doble trabajo, teniendo en cuenta que
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				40	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	su capacidad de profundizar es hasta 25 cm., por lo que nuevamente presenta a la interventoría un APU NP, por fuera de la posibilidad de aprobación, ya que supera el \$1.000.000/M3, por lo que se concluye que no es viable la ejecución de dicho trabajo, ya que alcance se disminuiría considerablemente, es decir, se podrían estabilizar alrededor de 247 ml de vía. Teniendo en cuenta que a la fecha los diferentes cambios surgidos por parte del proveedor del aditivo, han incrementado el costo por m3 para esta aplicación y esto reduce considerablemente el alcance, mediante comité No. 9. del 22 de agosto de 2023, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar el APU presentado por el contratista por ende en común acuerdo con la alcaldía, contratista, Interventoría, Supervisor por parte de INVIAS coinciden en retomar el proyecto inicial de construir pavimento rígido entre las abscisas K0+000 y el K0+400. El contratista se compromete a realizar organizar los estudios y diseños que se tenían para este tramo de vía y elaboración de balance del contrato con respecto a las necesidades de diseño. Posterior a la elaboración del balance del contrato teniendo en cuenta las necesidades del diseño planteado entre el K0+000 y el K0+400, se iniciaron las labores de desmonte y organización del tramo a intervenir en el ancho establecido para el mismo. Se ha solicitado a la cantera escogida para el suministro de materiales de terraplén y subbase granular, el aprovisionamiento de los mismos, quedando en espera debido a que las lluvias que se presentaron a principios del mes de Septiembre ocasionado demora en la explotación de estos materiales. Mediante Oficio de fecha 20 de septiembre de 2023 la alcaldía Municipal de Santo Tomas avala la solicitud de prórroga solicitada por el contratista de obra hasta el 30 de octubre de 2023. El contrato de interventoría se encuentra actualmente en ejecución haciendo seguimiento y control a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 836-2021, 1326-2021 y 1324-2021, suscritos por el INVIAS y los municipios de Galapa, Sabanalarga y Santo Tomas, respectivamente Por otro lado los contratos de obra derivados a los convenios 837-2021, 934-2021, 832-2021, 1315-2021, 1278-2021, 833-2021, 1279-2021 suscritos por el INVIAS y los municipios Baranoa, Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Sabanagrande, se encuentran en estapa de liquidacion con el 100% de obras ejecutadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Debido a la necesidad de continuar con la vigilancia y control por parte de la interventoría, a las obras derivadas de los convenios suscritos con los Municipios de Galapa, Sabanalarga y Santo Tomas del Departamento del Atlántico, se consideran viable la prórroga No. 6 hasta el 30 de noviembre de 2023, para contar por parte de la interventoria con personal y logística, y así poder dar cumplimiento a la ejecución del 100% de las metas físicas proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO	JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME Oficio DEO 15045 del 15 de marzo de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ Resolución 1651 del 19 de mayo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	41	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 10 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS			
OBRA_____		INTERVENTORÍA_____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_ X _ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		2678-2019	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LAS OBRAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ-MORALES-SUARÉZ TIMBA SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.	
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE CAUCA CON NIT. 891.580.016-8	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2019 VALOR INICIAL: \$ 3.000.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 3: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA 4: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 MODIFICACION 1: DEL 23/09/2020 - trasladar la obligación de contratación de la interventoría a la Gobernación del Cauca. ADICION No.1 \$1.500.000.000 DEL 27/12/2021. VALOR ACTUAL: \$ 4.500.000.000	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100%	
	EJECUTADO %	100%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud presentada por parte de la Gobernación del Cauca, mediante oficio 0678-23 del 14 de septiembre de 2023, el supervisor del convenio y el Gestor técnico del proyecto ven viable la solicitud de prórroga No. 5 al convenio 2678 de 2019: Teniendo en cuenta la comunicación No. 0678 del 14/09/2023 remitida por el Departamento del Cauca en la cual indican la trazabilidad de las actuaciones realizadas respecto al convenio para poder hacer la contratación de los contratos de obra derivados los cuales se encuentran a su cargo conforme las obligaciones contractuales y, solicitan el trámite de prorroga dada la importancia de realizar las obras encaminadas a	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				42	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		garantizar la conectividad del CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ – MORALES - SUAREZ – TIMBA – SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA, por tal razón, se hace necesario proceder a la prórroga planteada en el presente documento, en el sentido de que se pueda adelantar los trámites administrativos y presupuestales para la contratación de la obra y la interventoría, haciendo uso de los recursos que ya fueron transferidos por el INVIAS e incorporados al presupuesto del Departamento del Cauca a la vigencia 2022, incluyendo el adicional No. 01 mediante decreto 0987-05-2022 del 26 de mayo de 2022. De igual manera teniendo presente los tiempos requeridos para desarrollar la etapa precontractual y de ejecución de obra, es necesario prorrogar el convenio 2678 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra vigente y se requiere para la ejecución del alcance definido en el mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por parte de la Gobernación del Cauca, mediante oficio 0678-23 del 14 de septiembre de 2023, la Unidad Ejecutora SGI, ve viable y avala la solicitud planteada por el Departamento de Cauca, expuesto de la siguiente manera: Según la CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA – “El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes”. 1- El convenio referido se encuentra vigente según prórroga número 04 hasta el 30 de septiembre del 2023. 2- El día 11 de septiembre de 2020 se suscribió modificatoria No. 01 para adelantar la contratación de las obras y la interventoría. Por otra parte, en consideración a todo lo mencionado en la solicitud y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la etapa precontractual y de ejecución de obra, el Departamento del Cauca comedidamente solicita prorrogar el convenio 2678 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, una vez verificado cronograma del proceso precontractual y los plazos de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría es necesario disponer de tiempo adicional.
GESTOR DE PROYECTO		JAIRO ALDEMAR GUAJE MIRANDA. Oficio No. DEO 46632 del 11 de agosto de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE ADRIÁN VALENCIA CASTRILLON. Resolución No. 1341 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ.
CASO 11 SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	43	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

CONTRATO		1622-2022	
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PR0+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
CONTRATISTA		CONSORCIO SAN JUSTO con NIT. 901.661.949-8 (Integrado por HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 901.262.851-3 con un porcentaje de participación del 10% y INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S con NIT. 900.102.268-1 con un porcentaje de participación del 90%).	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 / NO. DE OFICIO: SGI 79927 VALOR INICIAL: \$9.573.544.369 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONES: \$2.750.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 12.323.544.369 IVA INCLUIDO PLAZO INICIAL: 31/12/2022 TOTAL, PRÓRROGAS: 2 PRÓRROGA 1: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE AMPLIACION SUSPENSIÓN 1: DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE SEPTIEMBRE FECHA DE FIN: 04/10/2023 MODIFICACIÓN 1: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	86.07% (avance fisico) / 92.89% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	60.22% (avance fisico) / 58.26% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista CONSORCIO SAN JUSTO con oficio CSJ-281-23 el 20/09/2023 solicitó la prórroga del contrato hasta el 1 de noviembre de 2023. El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de obra No. 1622 de 2022 con el fin de ejecutar obras de mantenimiento y rehabilitación necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por esta vía, considerando que el sector presenta un grado de deterioro avanzado. Teniendo en cuenta los sitios críticos presentados por pérdida de banca en los sitios PR28+0380 y PR31+0850 debido a procesos erosivos de agua y la inexistencia de estructuras de drenaje en la zona, surgió la necesidad de Construir las obras de mitigación para lo cual se requirió la elaboración de Estudios y diseños para la solución definitiva de estos dos sectores. Se han presentado atrasos en la elaboración de los Estudios y Diseños por cuanto se inició un proceso administrativo sancionatorio al contrato 1622 de 2022, el cual se encuentra en trámite en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos en audiencias ejecutorias.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	44	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		Sin embargo, y con el fin de darle solución definitiva a las obras de mitigación, se reservaron recursos para la ejecución de estas una vez se cuente con los Estudios y Diseños aprobados. Se solicita la prórroga hasta el 1/11/2023 con el propósito de realizar las siguientes actividades: - Construcción de las obras de mitigación en los sitios inestables del PR28+0380 L.D. construcción del muro mecánicamente estabilizado con geosintéticos y en el PR31+0850 L.D en donde se estipuló la ampliación del carril izquierdo. En cuanto a la facturación del contrato, es importante indicar que a pesar de los continuos requerimientos realizados al contratista de obra e interventoría sobre el trámite de actas SGI 47073 del 14 de agosto de 2023, SGI 43886 del 30 de julio, 2023S-VBOG-006193 del 21 de septiembre, 2023S-VBOG-002854 del 8 de septiembre de 2023 a lo cual el Consorcio Sanjusto indicó mediante oficio del 22 de septiembre, que la totalidad de las actas se encuentran en trámite de la interventoría. Respecto a la amortización del anticipo, es importante indicar que el contrato de obra 1622 de 2022 presentó ante la interventoría las actas correspondientes, las cuales a la fecha solo se han tramitado hasta el mes de mayo de 2023. Por tal razón, no se evidencia en formato MEPI el anticipo amortizado real al mes de septiembre, fecha en que se realiza esta solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la prórroga del contrato hasta el 1/11/2023, a fin de que se ejecuten las necesidades dentro del alcance contractual. Todo esto en aras de garantizar actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.
GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD / DEO 34108 15.06.2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA. Mediante resolución No. 1600 DEL 18/05/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ.
CASO 12 SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_X_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN_X_____ PRÓRROGA_X_____ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO	1623-2022	
OBJETO	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PR0+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				45	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

CONTRATISTA		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. con NIT 860.041.968-1	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 / NO. DE OFICIO: SGI 79991 VALOR INICIAL: \$ 918.013.676 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONES: \$250.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 1.168.013.676 IVA INCLUIDO PLAZO INICIAL: 31/12/2022 TOTAL, PRÓRROGAS: 2 PRÓRROGA 1: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN 1: DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE SEPTIEMBRE FECHA DE FIN: 04/10/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	99.88% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	86.65% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$130.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante oficio No. C-275-0402-3345-23 del 20/09/2023, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga hasta el 1 de noviembre de 2023 y adición por valor de \$130.000.000 al contrato de interventoría 1623 de 2022, para garantizar el seguimiento y control al contrato de obra 1622 de 2022 en las siguientes actividades: - Construcción del muro en suelo mecánicamente estabilizado con geosintéticos en atención a la pérdida de banca localizada en el PR 28+380 carril derecho y la respectiva recuperación de la calzada. - Ampliación del carril izquierdo en el PR31+850 en una longitud de 300 metros, por pérdida de banca. - Construcción de dos resaltos municipio de Pueblo Nuevo. - Instalación de tachas reflectivas a lo largo del corredor. - Construcción de las obras de drenaje faltantes. - Construcción de las OPC (Obras de participación comunitaria). El contratista de obra CONSORCIO SAN JUSTO con oficio CSJ-281-23 el 20/09/2023 solicitó la prórroga del contrato hasta el 1 de noviembre de 2023. Dicho contrato tiene las siguientes condiciones: FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 / NO. DE OFICIO: SGI 79927 VALOR INICIAL: \$9.573.544.369 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONES: \$2.750.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 12.323.544.369 IVA INCLUIDO PLAZO INICIAL: 31/12/2022 TOTAL, PRÓRROGAS: 2 PRÓRROGA 1: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				46	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	SUSPENSIÓN 1: DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE	
	AMPLIACION DE SUSPENSIÓN 1: DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE SEPTIEMBRE	
	FECHA DE FIN: 04/10/2023	
	RESPECTO A LA ADICIÓN:	
	Con el fin de realizar el seguimiento, monitoreo y gestión de calidad de las actividades de obra que se realizarán en los PR 28+380 al PR 31+850, puntos críticos de inestabilidad geológica que tienen como objetivo principal mejorar las condiciones de transitabilidad y restitución de ancho de calzada, para lo cual se construirán muros de contención, se requieren los recursos por valor de \$130.000.000, los cuales serán invertidos así:	
	Costos Básicos: \$109.243.697	
	IVA: \$20.756.303	
	Director de Interventoría	0.93 \$ 6,789,000.00
	Ingeniero Residente de Interventoría	0.93 \$ 5,301,000.00
	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	0.93 \$ 3,348,000.00
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	
	Especialista Ambiental	0.50 \$ 3,350,000.00
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	0.85 \$ 5,695,000.00
	Especialista en Pavimentos y/o Vías	0.85 \$ 5,695,000.00
	Especialista en Estructuras	0.45 \$ 3,015,000.00
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ -
	Profesional Social	0.93 \$ 3,813,000.00
	Profesional Ambiental	0.93 \$ 3,813,000.00
	PERSONAL TÉCNICO	
	Inspector No. 1	0.93 \$ 2,046,000.00
	Topógrafo Inspector No. 1	0.93 \$ 2,139,000.00
	Topógrafo Inspector No. 2	\$ -
	Laboratorista Inspector	0.80 \$ 1,840,000.00
	Inspector SST No. 1	0.93 \$ 2,018,100.00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
	Cadenero No. 1	0.93 \$ 1,255,500.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
	Secretaria	0.93 \$ 1,097,400.00

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	47	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	Conductor No. 1	0.93	\$	1,143,900.00
	Conductor No. 2	0.93	\$	1,143,900.00
RESPECTO A LA PRÓRROGA: La prórroga planteada se fundamenta en la necesidad que tiene el INVIAS de garantizar el seguimiento, supervisión y control de las actividades requeridas para el mantenimiento de las vías de Córdoba a cargo del contrato No. 1622 de 2022. Es de anotar que, a la fecha, el Contrato de Interventoría No. 1623 de 2022 se encuentra vigente hasta el 04/10/2023. Mediante memorando 2023I-VBOG-004086 del 07/09/2023 se solicitó inicio de Proceso Sancionatorio por posible incumplimiento en trámite de actas en los tiempos estipulados. Sin respuesta. Actualmente el contrato de obra 1622 de 2022 se encuentra vigente con un avance PROGRAMADO: 86.07% (avance físico) / 92.89% (avance financiero) EJECUTADO: 60.22% (avance físico) / 58.26% (avance financiero) Se realizó y se encuentra en trámite la solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cubrir la solicitud de adición prevista, por lo tanto, se considera que la adición y prórroga son viables con el fin de hacer supervisión, seguimiento y control al contrato de obra en todas sus actividades y frentes de trabajo				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor considera viable adicionar por valor de \$130.000.000 y prorrogar el contrato 1623 de 2022 hasta el 1 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del contrato de obra No. 1622 de 2022 el proyecto de MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PR0+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, y es indispensable realizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia de las siguientes actividades: - Construcción del muro en suelo mecánicamente estabilizado con geosintéticos en atención a la pérdida de banca localizada en el PR 28+380 carril derecho y la respectiva recuperación de la calzada. - Ampliación del carril izquierdo en el PR31+850 en una longitud de 300 metros, por pérdida de banca. - Construcción de dos resaltos municipio de Pueblo Nuevo. - instalación de tachas reflectivas a lo largo del corredor. - Construcción de las obras de drenaje faltantes. - Construcción de las OPC (Obras de participación comunitaria). Así mismo, se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por las leyes vigentes en materia de contratación estatal. El inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales. Es por ello que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	48	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		Por otro lado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de la interventoría, razón por la cual es viable la prórroga y la adición solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD / DEO 34108 15.06.2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA. Mediante resolución No. 1600 DEL 18/05/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ.
CASO 13 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1704-2021
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S con NIT. 900.899.867-1
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$4.702.054.158 ADICIÓN 01: \$562.109.134 ADICION 02: \$1.969.027.789 VALOR ACTUAL: \$7.233.191.081 PLAZO INICIAL: 31/07/2022 PRORROGA 01: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PRORROGA 02: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 03: HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 PRORROGA 04: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 PRORROGA 05: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSPENSIONES: N.A. MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN 01 SUSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Físico 96% / Financiero 94%
	EJECUTADO %	físico 88% / Financiero 92%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		De acuerdo con el balance del contrato de obra realizado por la interventoría y contratista se evidencia que se puede realizar la optimización de recursos de las partidas presupuestales de la cláusula séptima, por lo tanto se requiere la necesidad de la modificación de esta en el sentido de redistribuir los recursos , razón por la cual se relaciona a continuación como se encuentran las condiciones contractuales de acuerdo a la Modificación No. 01 suscrita el 31 de julio de 2023 de la CLAUSULA SÉPTIMA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	49	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.”(...) – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7,233,191,081), discriminada así: a - Valor básico de obra: quedara con un valor de cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones veintiséis mil seiscientos doce pesos \$4.679.026.612; b - Provisión jornadas de trabajo 7x24: quedara con un valor de cincuenta y un millones noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos \$51.096.446; c - Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluyendo obras ambientales de la paga): quedara con un valor de trescientos cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos \$341.649.868; d - Valor iva obra: quedara con un valor de treinta y siete millones sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos \$37.062.956; e - Valor básico operación túnel daza: quedara con un valor de mil quinientos once millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos \$1.511.684.948; f – provisión para ajustes y/o frentes adicionales: quedara por un valor de noventa y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos pesos (\$ 98.357.200); g - Iva operación del túnel: quedara con un valor de trescientos cinco millones novecientos ocho mil nueve pesos \$ 305.908.009; h- Valor básico revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de setenta y cinco millones de pesos \$75.000.000; i - Iva revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de catorce millones doscientos cincuenta mil pesos \$14.250.000; j - Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de treinta millones de pesos \$ 30.000.000; k - Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de setecientos cincuenta mil pesos \$750.000; l - Iva costos indirectos implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos \$142.500; m- Gestión ambiental: quedara con un valor de veinte nueve millones cuatrocientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete pesos \$29.420.847; n - Gestión social: quedara con un valor de cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos \$58.841.695 (...) Razón por la cual y de acuerdo a la redistribución solicitada de la Cláusula séptima con la presente solicitud de modificación quedara para todos los efectos legales quedara así: – “(...) CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7,233,191,081), discriminada así: a - Valor básico de obra: quedara con un valor de cuatro mil doscientos dieciséis millones trescientos cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos \$4.216.304.598; b - Provisión jornadas de trabajo 7x24: quedara con un valor de ceros pesos \$0; c - Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluyendo obras ambientales de la paga): quedara con un valor de trescientos noventa y siete millones cuatrocientos once mil cuatrocientos ochenta y siete pesos \$397.411.487; d - Valor iva obra: quedara con un valor de treinta y tres millones setecientos quince mil seiscientos dieciocho pesos \$33.715.618; e - Valor básico operación túnel daza: quedara con un valor de dos mil noventa y siete millones novecientos siete mil cuarenta pesos \$2.097.907.040; f – provisión para ajustes y/o frentes adicionales: quedara por un valor de cero pesos \$ 0; g - Iva operación del túnel: quedara con un valor de trescientos noventa y ocho millones seiscientos dos mil trescientos treinta y ocho pesos \$ 398.602.338; h- Valor básico revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				50	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	<i>y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de setenta y cinco millones de pesos \$75.000.000; i - Iva revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de catorce millones doscientos cincuenta mil pesos \$14.250.000; j - Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de cero pesos \$0; k - Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de cero pesos \$0; l - Iva costos indirectos implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de cero pesos \$0; m- Gestión ambiental: quedara con un valor de cero pesos \$0; n - Gestión social: quedara con un valor de cero pesos \$0 (...)</i> Lo anterior, teniendo en cuenta el siguiente balance: ➤ SUBTOTAL BÁSICO DE OBRA De acuerdo con el balance general de las obras requeridas para el mantenimiento de la carretera 25nrd variante oriental de pasto en el departamento de Nariño, se estipula un valor total básico de obra de \$ 4.216.034.598,00, teniendo en cuenta el valor anterior con respecto al valor contractual de dicho rubro (SUBTOTAL BÁSICO DE OBRA \$ 4,679,026,612.00), se puede trasladar recursos de obra básica de mantenimiento, Para provisión de ajustes y operación de túnel, por un valor de \$ 462,722,014.00, los cuales se distribuirán: \$ 55,761,619.00 para provisión de ajuste y \$406.960.395,00 para la operación del túnel, para el tiempo de la prórroga solicitada en el presente documento. ➤ PROVISIÓN PARA JORNADA 7X24 En consonancia con lo dispuesto en el Anexo Técnico del contrato en su numeral 15 “... No procede la solicitud generada por el contratista de implementación de jornadas de trabajo 7*24 en periodos de prorroga al plazo establecido en el Capítulo 1- información general”. Por ende, los recursos destinados en este rubro \$ 51,096,446.00 y debido a que el proyecto se encuentra en periodo de prórroga, estos recursos serán trasladados a la partida presupuestal de operación de túnel Daza para los meses de la prórroga solicitada en el presente documento, Con el propósito de garantizar la respectiva operación del túnel de Daza. ➤ PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA) Realizando un análisis estadístico de los ajustes a la fecha y al comportamiento de los ICOCIV, se tiene un estimado de \$ 341,649,868. Con el básico de obra actualizado de \$4.272.022.347 Por ello se determinó que para esta partida presupuestal se requiere un monto adicional de \$ 55,761,619.00. ➤ TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD Para el componente de protocolos de bioseguridad y teniendo en cuenta el levantamiento por el Gobierno Nacional de las mediadas dadas para la emergencia sanitaria COVID19, no se ejecutará este rubro, el cual tiene un monto total de \$30.892.500. Estos recursos serán trasladados a la partida presupuestal de operación de túnel Daza para los meses de la solicitud de prórroga No 6 (01 de octubre-2023 a 30 de noviembre-2023), Con el propósito de garantizar la respectiva operación del túnel de
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	51	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	Daza. ➤ GESTIÓN AMBIENTAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACIÓN) Y GESTIÓN AMBIENTAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACIÓN) Los rubros aprobados por interventoría, mediante plan de inversión social y ambiental para el proyecto, contemplan un valor de cero pesos, en consecuencia, no se ejecutará valor alguno en los componentes Social y ambiental. Estos recursos serán trasladados a la partida presupuestal de operación de túnel Daza para los meses de la solicitud de prórroga (01 de octubre-2023 a 30 de noviembre-2023). Por lo anterior y previa solicitud de la interventoría, la subdirección de sostenibilidad del INVIAS mediante memorando 2023S-VBOG-005838, considera viable el traslado de los recursos (\$ 88.262.542) de los componentes Ambiental y social.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	1. Solicitud de prórroga al contrato de obra Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1704 de 2021, presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00835-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, revisada y avalada por la Interventoría JOYCO SAS BIC según comunicado 0740 del 18 de septiembre de 2023 la interventoría soporta la PRÓRROGA HASTA el 30 de noviembre de 2023 con el fin de garantizar la correcta operación de la variante y la atención de puntos críticos del túnel daza teniendo en cuenta los desprendimientos y el mantenimiento de la variante oriental de pasto, así mismo garantizar el servicio de operación del túnel daza prestando el servicio 7x24, de igual forma se aclara que la presente solicitud de prórroga no afecta el valor total del contrato de acuerdo con el marco contractual y por lo tanto no se requiere incorporación de recursos adicionales 2. Modificar la cláusula séptima – Apropiación Presupuestal del contrato Con la redistribución y optimización de los recursos propuesta y avalada por la interventoría se requiere realizar la modificación de la cláusula séptima – apropiación presupuestal la cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera: a - Valor básico de obra: quedara con un valor de cuatro mil doscientos dieciséis millones trescientos cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos \$4.216.304.598; b - Provisión jornadas de trabajo 7x24: quedara con un valor de ceros pesos \$0; c - Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluyendo obras ambientales de la paga): quedara con un valor de trescientos noventa y siete millones cuatrocientos once mil cuatrocientos ochenta y siete pesos \$397.411.487; d - Valor IVA obra: quedara con un valor de treinta y tres millones setecientos quince mil seiscientos dieciocho pesos \$33.715.618; e - Valor básico operación túnel daza: quedara con un valor de dos mil noventa y siete millones novecientos siete mil cuarenta pesos \$2.097.907.040; f – provisión para ajustes y/o frentes adicionales: quedara por un valor de cero pesos \$ 0; g - lva operación del túnel: quedara con un valor de trescientos noventa y ocho millones seiscientos dos mil trescientos treinta y ocho pesos \$ 398.602.338; h- Valor básico revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de setenta y cinco millones de pesos \$75.000.000; i - lva revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños: quedara con un valor de catorce millones doscientos cincuenta mil pesos \$14.250.000; j - Costos

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

directos provisión implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de cero pesos \$0; **k - Costos indirectos** implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de cero pesos \$0; **l - Iva costos indirectos** implementación protocolos bioseguridad: quedara con un valor de cero pesos \$0; **m- Gestión ambiental:** quedara con un valor de cero pesos \$0; **n - Gestión social:** quedara con un valor de cero pesos \$0.

La distribución de los recursos propuesta a modificar de la cláusula séptima es resultante de la redistribución de los literales de esta cláusula tal como se evidencia en el cuadro seguido donde lo que se encuentra en rojo y en paréntesis es el valor que se resta de la partida presupuestal, y el valor que se encuentra en negro es el valor que se suma a la partida presupuestal.

LITERAL	DESCRIPCION	CTTO PPAL	ADICION 01	ADICION 02	MODIFICATORIO 01	ACUMULADOS MODIFICACION 01	VALOR SOLICITADO A REDISTRIBUIR	VALOR ACTUALIZADO COMO QUEDARA
A	VALOR BÁSICO OBRA	\$ 2.428.051.011	\$ 558.031.214	\$ 1.713.093.083	\$ (20.148.696.00)	\$ 4.679.026.612,00	\$ 462.722.014,00	\$ 4.216.304.598
B	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE	\$ 51.096.446				\$ 51.096.446,00	\$ (51.096.446,00)	\$ -
C	PROVISIÓN PARA AJUSTES,	\$ 99.999.823		\$ 241.650.045		\$ 341.649.868,00	\$ 55.761.619,00	\$ 397.411.487
D	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE	\$ 18.847.615	\$ 4.077.920	\$ 14.284.661	\$ (147.240.00)	\$ 37.062.956,00	\$ 3.347.338,00	\$ 33.715.618
E	BÁSICO OPERACIÓN TUNEL DE	\$ 1.494.629.540			\$ 17.055.408,00	\$ 1.511.684.948,00	\$ 586.222.082,00	\$ 2.097.907.040
F	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O	\$ 98.357.200				\$ 98.357.200,00	\$ (98.357.200,00)	\$ -
G	VALOR	\$ 302.667.481			\$ 3.240.528,00	\$ 305.908.009,00	\$ 92.694.329,00	\$ 398.602.338
H	VALOR BÁSICO REVISIÓN,	\$ 75.000.000				\$ 75.000.000,00		\$ 75.000.000
I	IVA REVISIÓN, AJUSTES Y/O	\$ 14.250.000				\$ 14.250.000,00		\$ 14.250.000
J	COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN	\$ 30.000.000				\$ 30.000.000,00	\$ (30.000.000,00)	\$ -
K	COSTOS INDIRECTOS	\$ 750.000				\$ 750.000,00	\$ (750.000,00)	\$ -
L	IVA COSTOS INDIRECTOS	\$ 142.500				\$ 142.500,00	\$ (142.500,00)	\$ -
M	GESTIÓN AMBIENTAL (INCLUYE	\$ 29.420.847				\$ 29.420.847,00	\$ (29.420.847,00)	\$ -
N	GESTIÓN SOCIAL (INCLUYE IVA Y	\$ 58.841.695				\$ 58.841.695,00	\$ (58.841.695,00)	\$ -
	TOTAL	\$ 4.702.054.158	\$ 562.109.134	\$ 1.969.027.789	\$ -	\$ 7.233.191.061	\$ 932.138.704	\$ 7.233.191.061

Por lo anterior, se considera VIABLE la solicitud de modificación acogiéndonos a lo expuesto, ya que con la PRÓRROGA se atenderían las actividades de operación del túnel, mantenimiento de la variante y atención sitio crítico del túnel de este modo mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de la vía y con la distribución de recursos se garantizan los recursos para la operación del túnel daza jornada 7x24

Y teniendo en cuenta que se realiza liberación de los recursos de la partida de la gestión social y ambiental la unidad ejecutora mediante memorando 2023I-VBOG-007433 del 19 de septiembre de 2023 solicito concepto a la subdirección de sostenibilidad el cual mediante oficio 2023S-VBOG-005838 da viabilidad.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por la interventoría y supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la PRORROGA hasta el 30 de noviembre de 2023 y la modificación de la cláusula séptima- apropiación presupuesta en el sentido de realizar redistribución de recursos al contrato con lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.

- **Justificación técnica:**

De acuerdo con la verificación del presupuesto actual se solicita prorrogar el contrato de obra en Dos (2,0) Meses o hasta el 30 de noviembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta la evaluación de optimización de recursos para lograr la terminación de las obras de mantenimiento al interior del túnel, principalmente la instalación de concreto lanzado, pernos, drenes horizontales en algunos puntos críticos que presentan

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				53	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	desprendimiento y se requiere de la protección frente a la corrosión de los pernos instalados dentro del Túnel de Daza, de igual forma garantizar la correcta operación del túnel daza el cual hace parte de la variante oriental de pasto 25NRD; dentro de su marco contractual siete (7) por veinticuatro (24) hasta el 30 de noviembre de 2023. De igual forma se solicita realizar la modificación a la cláusula séptima teniendo en cuenta que se realizó balance del contrato y optimización de los recursos con el fin de poder implementar la correcta utilización de los recursos enfocados a la terminación de las obras del túnel daza que garanticen la seguridad vial y la operación del Túnel de Daza, tal como se describe el cuadro relacionado a continuación - Justificación Jurídica: De acuerdo con la naturaleza jurídica del marco contractual en referencia nos acogemos al ordenamiento jurídico colombiano establecido para el presente proceso tales como la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, así como el Decreto 1082 de 2015 por los cuales se expide y reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las Partes que participan en el negocio jurídico, las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el el artículo 16 de la ley 80 de 1993 establece que se pueden realizar modificaciones a los contratos estatales tiene justificación legal cuando se requiera evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales modificar los contratos de común acuerdo o unilateralmente, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continúa adecuada prestación. Conforme a ello la Entidad está facultada para realizar las modificaciones necesarias que permitan el cumplimiento de las actividades del contrato, por lo tanto, es procedente jurídicamente modificar la cláusula séptima - Apropriación Presupuestal del contrato de obra No. 1704 de 2021 en el sentido de realizar la redistribución de recursos, igualmente, se prorrogará hasta el 30 de noviembre de 2023. - Justificación financiera: Financieramente es posible la incorporación de esta prórroga, toda vez que no afecta el valor total del marco contractual y por lo tanto no se requiere la incorporación de recursos adicionales; sencillamente se requiere mediante la modificación de la cláusula séptima se realiza el balance se partidas presupuestales optimizando los recursos y se evidencian en el acta de modificación en la cual se ajusta correctamente la ejecución de menores cantidades de obra de las actividades que no se requieren para la ejecución del objeto contractual, pero garantizando además la operatividad del túnel 7*24 y la terminación de obras en el interior del túnel, de esta forma se lograría un balance financiero ideal, el cual no afecta económicamente a la entidad contratante. Teniendo en cuenta que se realizara la redistribución de las partidas presupuestales de la cláusula séptima
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	54	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		- Justificación social y/o predial y/o ambiental Los materiales pétreos suministrados para estas actividades provienen de fuentes certificadas y con los permisos ambientales y mineros respectivos, los cuales serán adjuntados en la actualización del documento PAGA V3 y en nuestro PLAN DE CALIDAD. Así mismo es prudente resaltar que las actividades a ejecutar no generan impactos ambientales, puesto que se realizaran en el túnel daza existente en el corredor 25NRD variante oriental de pasto. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD No aplica, por tanto, no se requiere la compra de predios y/o compensaciones sociales, ya que las obras se desarrollarán dentro del derecho de vía del corredor existente y no se va a modificar su diseño geométrico o ampliaciones pertenecientes al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. De acuerdo a los planes de inversión de gestión social y ambiental los cuales se encuentran en cero ya que no requiere inversión por lo tanto se liberan los recursos de estas partidas optimizando los recursos presupuestales
GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ – Oficio DEO 39158 del 10-07-2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONEZ – RESOLUCION 3617 del 19-11-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA SÉPTIMA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1714-2021
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		JOYCO SAS BIC con NIT. 860.067.561-9
1. VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
2. ADICION 1		VALOR INICIAL: \$ 919.382.075
3.ADICION 2		ADICION 01: \$ 400.000.000
4. VALOR ACTUAL		ADICION 02: \$ 300.000.000

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		55	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		ADICION 03: \$ 300.000.000 ADICION 04: \$ 550.000.000 ADICION 05_ \$ 150.000.000 VALOR ACTUAL: \$2.619.382.075 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 01: hasta el 31 de octubre de 2022 PRORROGA 02: hasta el 31 de diciembre de 2022 PRORROGA 03: hasta el 15 de abril de 2023 PRORROGA 04: hasta el 31 de julio de 2023 PRORROGA 05: hasta el 30 de septiembre de 2023 PLAZO ACTUAL (8): 30 de septiembre de 2023 SUSPENSIONES (9): N.A MODIFICACIONES (10): N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	94% Avance Financiero
	EJECUTADO %	92% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		PRORROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En atención a que el contrato de obra No. 1704 de 2021 el cual inicio el día 30 de noviembre de 2021 y conforme a las prórrogas realizadas al mismo, el plazo actual es hasta el día 30 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga, redistribución y optimización de los recursos del contrato de obra presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00835-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, como consecuencia de ello, la interventoría mediante comunicado 18-09-23/1714-2021 - 0741 del 18 de septiembre de 2023 solicitó PRORROGA del contrato hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2023 y adición de recursos por el valor de \$100.000.000 Y teniendo en cuenta que a la fecha el contrato de obra presenta un porcentaje de avance físico ejecutado del 88%, y con la redistribución y optimización de recursos se pretende atender las actividades de anclajes, drenes horizontales y concreto lanzado, señalización y mantenimiento de la variante oriental de pasto, razón por la cual el supervisor del contrato de interventoría avaló la solicitud de PRÓRROGA y ADICION del contrato de interventoría número 1714 de 2021, en concordancia con la solicitud, con los cuales continuará con el seguimiento integral al contrato de obra, a través del personal correspondiente para la supervisión de actividades de operación y algunas actividades de mantenimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades objeto del contrato, dado que se requiere la correcta operación de la variante y la atención de puntos críticos del túnel daza teniendo en cuenta los desprendimientos, así mismo garantizar el servicio de operación del túnel daza prestando el servicio 7x24. La discriminación del personal que se requiere de acuerdo con el valor de la adición solicitada es el siguiente

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		56	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

CA NT.	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIM A REGI ONAL	TOTA L DEDIC ACIÓ N RECU RSO (H / Mes)	VALOR
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1	Director de Interventoría 2022	\$ 6.840.000	\$ -	0,800	5.472.000
1	Ingeniero Residente de Interventoría 2022	\$ 5.244.000	\$ -	2,000	10.488.000
1	Ingeniero Residente de Interventoría Operación Túnel Daza 2022	\$ 5.244.000	\$ -	2,000	10.488.000
1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría 2022	\$ 4.218.000	\$ -		-
1	Profesional Ambiental 2022	\$ 4.446.000	\$ -	1,600	7.113.600
1	Especialista en Pavimentos y/o vías 2022	\$ 6.270.000	\$ -		-
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia 2022	\$ 6.270.000	\$ -		-
1	Especialista en Estructuras 2022	\$ 6.270.000	\$ -		-
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología 2022	\$ 6.270.000	\$ -		-
1	Profesional de Aseg o Gestión de la Calidad 2022	\$ 3.876.000	\$ -	-1,600	(6.201.600)
	PERSONAL TÉCNICO				\$ -
1	Topógrafo Inspector 2022	\$ 2.280.000	\$ -		-
1	Laboratorista Inspector 2022	\$ 2.052.000	\$ -		-
1	Inspector SST 2022	\$ 1.311.000	\$ -	1,000	1.311.000
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO				\$ -
2	Inspector de Operación 2022	\$ 2.280.000	\$ -	-1,000	(4.560.000)
1	Cadenero 2022	\$ 1.311.000	\$ -		-
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				\$ -

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		57	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	1	Secretaria 2022	\$ 1.254.000	\$ -	2,000	2.508.000
	1	Conductor 2022	\$ 1.254.000	\$ -	-3,000	(3.762.000)
	1	Conductor Operación túnel 2022	\$ 1.254.000	\$ -	2,000	2.508.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL				
	1	Provisión Jornadas 7X24 2022	\$ 2.505.000	\$ -		-
		PERSONAL ADICIONAL				
	1	Especialista en Túneles 2022	\$ 6.270.000	\$ -	0,113	708.510
	1	Profesional social 2022	\$ 4.446.000	\$ -	2,000	8.892.000
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				\$34.965.510
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				\$82.518.604
	CA NT.	CONCEPTO			TOTA L DEDIC ACIÓN RECU RSO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS				
		VIATICOS				
	1	Viáticos Especialistas y/o Director 2022	\$ 342.000	Dia	(9,000)	(3.078.000 ,00)
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	2	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) y modelo 2015 o superior 2022	\$ 4.560.000	mes	(0,500)	(4.560.000 ,00)
	1	Equipo completo de topografia 2022	\$ 1.995.000	Según compr obante por mes	2,000	3.990.000, 00

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		58	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo 2022	\$ 1.596.000	Según compr obante por mes	(1,000)	(1.596.000,00)
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) 2022	\$ 1.482.000	Según compr obante por mes	2,000	2.964.000,00
	OTROS COSTOS					
	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes) 2022	\$ 912.000	Según compr obante por mes	1,660	1.513.920,00
	1	Dotación de oficina 2022	\$ 473.000	Según compr obante por mes	2,000	946.000,00
	1	Edición informes, Papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. 2022	\$ 399.000	Según compr obante por mes	2,000	798.798,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, Internet, etc.) 2022	\$ 342.000	Según compr obante por mes	1,563	534.546,00
	1	Veeduría Comunitaria 2022	\$ 171.000	Según compr obante por mes	-	-
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 2022	\$ 684.000	Según compr obante por mes	-	-
		Ajuste por Acta de modificación			-	1.745,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				59	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				1.515.009,00
		Valor total básico (C) = (A) + (B)	TOTAL			\$84.033.613,00
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)				\$ -
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				\$84.033.613,00
		IVA (F) = (E) * (% IVA)				\$15.966.387
		Costo Total = (E) + (F)				\$100.000.000
		Así las cosas, se considera VIABLE la solicitud realizada por la interventoría, ya que la PRÓRROGA y ADICIÓN de recursos solicitada permitirá realizar las labores de interventoría con el propósito de continuar realizando el seguimiento y vigilancia permanente que contribuya a garantizar la correcta ejecución de contrato de obra mediante el cual atenderá las actividades de atención del sitio critico túnel daza y operación del túnel daza, lo cual mejora los niveles de servicio y seguridad de la vía. Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato de interventoria tiene un valor total acumulado de \$2.619.382.075 y corte del 31 de agosto se tiene un valor ejecutado de \$2.358.149.484 por lo tanto se tiene saldo por facturar de \$261.232.591 y estos recurso se generarían en el acta de costos de septiembre y 15 días de octubre y el mes de noviembre por lo tanto para llegar al 30 de noviembre se requiere de los \$100.000.000 adicionales con el fin de cubrir los costos directos e indirectos y garantizar el debido seguimiento a las actividades y operación del túnel daza.				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por el supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la PRÓRROGA hasta el 30 de noviembre de 2023 y adición de recursos por \$100.000.000 con el fin de continuar realizando las labores de la interventoría de las actividades lo que garantiza la culminación exitosa del contrato y la operación del túnel daza. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, razón por la cual es viable la prórroga solicitada.				
GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ – Oficio DEO 39158 del 10-07-2023				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONEZ – RESOLUCION 3617 del 19-11-2021				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO						
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN POR VALOR DE \$ 100.000.000 DE PESOS MCTE, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	60	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

CASO 15 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES			
OBRA_____		INTERVENTORÍA_ X _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_ X_ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		1714-2016	
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
		CONSORCIO CIÉNAGA – NIT. 901.014.119-7	
CONTRATISTA		Integrado por: MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (60%) INTERPRO S.A.S. (20%) Juan Amado Lizarazo (20%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 2. VALOR INICIAL: \$160.241.226.705,00 M/Cte. (Incluido IVA) 3. ADICIÓN 1: \$ 1.280.000.000,00 M/Cte. (Incluido IVA) ADICIÓN 2: \$ 2.350.000.000,00 M/Cte. (Incluido IVA) ADICIÓN 3: \$ 3.000.000.000,00 M/Cte. (Incluido IVA) 4. VALOR ACTUAL: \$ 14.619.866.400 M/Cte. (Incluido IVA) 5. PLAZO INICIAL: 37,5 MESES 6. FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2019 7. PRÓRROGA 1: Hasta 30 de junio de 2022 PRÓRROGA 2: Hasta 02 de agosto de 2022 PRÓRROGA 3: Hasta 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA 4: Hasta 30 de septiembre de 2023 8. SUSPENSION 1: Del 17/12/2017 al 11/02/2018 (57 días) SUSPENSION 2: Del 25/03/2020 al 12/04/2020 (19 días) 9. MODIFICACIONES (1): Del 21/12/2018 MODIFICACIONES (2): Del 13/12/2019 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Financiero: 100,00%	
	EJECUTADO %	Financiero: 97,19%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera procedente realizar la Prórroga planteada por la Interventoría del Proyecto, según lo indicado en comunicado CC-2-1714-0600-23 de fecha 22 de septiembre de 2023 y avalada a su vez por el Supervisor del Contrato de Interventoría según lo registrado en formato MEPI de fecha 22 de septiembre de 2023. Sobre el particular, se destaca la justificación ofrecida por el contratista interventor, así: "Toda vez que esta interventoría conceptúo favorablemente la prórroga al contrato de obra 1200 de 2016 mediante comunicación CC-2-1714-0585-23 de fecha 15 de	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				61	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	septiembre de 2023, es necesario prorrogar hasta el 31 de octubre de 2023 el contrato de interventoría 1714 de 2016 para adelantar el respectivo seguimiento a las siguientes actividades: 1. <i>Instalación de los aceros de refuerzo, la construcción de las pilas de soporte para la superestructura y las correspondientes vigas cabezal del viaducto, abarcando desde la abscisa K09+720,95 (Coordenadas N: 1.708.462,744 E: 980.457,486) hasta la abscisa K10+434,45 (Coordenadas N: 1.707.916,574 E: 980.894,468).</i> 2. <i>Se continuará con el seguimiento técnico a la elaboración y la eventual aprobación de los estudios y diseños del empalme vial entre la Variante Ciénaga y la Ruta Nacional 9007, también conocida como Transversal del Caribe.</i> 3. <i>Seguimiento a los estudios para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) existente y, por consiguiente, el trámite para la modificación de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).</i> 4. <i>En concordancia con las actividades mencionadas anteriormente y otras relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad constructiva, se adelantará el respectivo seguimiento técnico a la implementación y desarrollo de obligaciones contractuales, como la Gestión Ambiental desde la abscisa K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta la abscisa K08+762 (Coordenadas N: 1.708.840,64 E: 979.798,89). Asimismo, se hará seguimiento a la Gestión Predial desde la abscisa K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta la abscisa K09+290,95 (Coordenadas N:1.708.833,253 E: 980.239,211).”.</i> Una vez analizadas las situaciones anteriores, desde la designada Gestión Técnica de Proyecto y la Supervisión del mismo delegada a la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, se considera que la solicitud y argumentos expuestos por la Interventoría del Proyecto, según la competencia de su objeto, proceden para los objetivos y metas consideradas dentro de lo establecido en los documentos contractuales del Contrato de interventoría 1714 de 2016, en cuanto a requerimientos de acompañamiento, seguimiento, control y supervisión al Contrato de Obra, y reuniendo los requisitos considerados por el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVIAS vigente; siendo totalmente recomendable la Prórroga HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 del Contrato de interventoría. Es necesario prorrogar hasta el 31 de octubre de 2023 el contrato de interventoría 1714 de 2016 para adelantar el respectivo seguimiento a las siguientes actividades: 1. <i>Instalación de neoprenos para los apoyos, el suministro, fabricación, pintura, transporte y montaje de la estructura metálica, así como al vaciado de la placa superior desde la abscisa K10+434,45 (Coordenadas N: 1.707.916,574 E: 980.894,468) hasta la abscisa K09+905,95 (Coordenadas N: 1.708.303,300 E: 980.551,308).</i> 2. <i>Se continuará con el seguimiento técnico a la elaboración y la eventual aprobación de los estudios y diseños del empalme vial entre la Variante Ciénaga y la Ruta Nacional 9007, también conocida como Transversal del Caribe.</i>
--	--

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	62	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	3. Seguimiento a los estudios para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) existente y, por consiguiente, el trámite para la modificación de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). 4. En concordancia con las actividades mencionadas anteriormente y otras relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad constructiva, se adelantará el respectivo seguimiento técnico a la implementación y desarrollo de obligaciones contractuales, como la Gestión Ambiental desde la abscisa K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta la abscisa K08+762 (Coordenadas N:1.708.840,64 E: 979.798,89). Asimismo, se hará seguimiento a la Gestión Predial desde la abscisa K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta la abscisa K09+290,95 (Coordenadas N: 1.708.833,253 E: 980.239,211). Es necesario que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, como entidad contratante, cuente con el apoyo de la interventoría, que permita adelantar la debida vigilancia, el seguimiento y el control especializado a la ejecución de las actividades descritas en líneas precedentes, obras necesarias para dar cumplimiento al proyecto nominado como: Construcción de la variante Ciénaga, contemplado no solo en los documentos precontractuales para adelantar la Licitación Pública que permitió la adjudicación del contrato de obra pública No. 1200 de 2016, sino también proceder con el desarrollo y ejecución como hasta la fecha se ha generado. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Artículos 83, 84 y 85 de la ley 1474 del 2011, en el sentido de garantizar el seguimiento técnico a las actividades desarrolladas bajo el Contrato de Obra No. 1200 de 2016. El seguimiento técnico garantizado, hace factible una ejecución adecuada del Proyecto que llegará a permitir indiscutiblemente que las obras ejecutadas a la fecha permitan conectar las Obras Construidas en la Variante de Ciénaga de manera definitiva, y se pueda poner en servicio, en cumplimiento de la misionalidad del INVIAS, de solucionar las necesidades de transitabilidad de la infraestructura vial del país, así como, para la correcta ejecución del proyecto; todo ello debidamente enmarcado en el Alcance Contractual y dando cumplimiento al mismo. Por otra parte, es necesario resaltar que no se generará adición de recursos para realizar las actividades propias de la Interventoría, ya que los recursos existentes serán redistribuidos en el plazo solicitado.
	En los documentos presentados por la interventoría del Proyecto avalados en el formato MEPI soporte del trámite, por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría quien a su vez obra como Director Territorial Magdalena, se avala la solicitud de Prórroga al Contrato de interventoría No. 1714 de 2016. Estudiados los documentos soporte del presente trámite, la Unidad Ejecutora considera viable y solicita comedidamente la aprobación de la solicitud de prórroga al Contrato No. 1714 de 2016, con el fin de garantizar los recursos necesarios para financiar las actividades de seguimiento técnico exigidas legalmente para un proyecto de infraestructura de considerable complejidad, como lo es el caso de la Construcción de la Variante de Ciénaga. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido para en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DT-GGP-056-2016, garantizando el acompañamiento, seguimiento, control y supervisión, para la correcta ejecución de las obras proyectadas según la proyección del nuevo programa de obra presentado por el Contratista de Obra. En el campo jurídico, se debe destacar que con

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				63	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	la presente Modificación se cumple con los deberes consagrados en los numerales 8 y 9 del Artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y con lo establecido en el Acápite 7.45 del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Contractual No. LP-DT-GGP-039-2016. Sobre el particular, se debe destacar que mediante la Prórroga descrita se reconocen las realidades técnicas y financieras que ha presentado la ejecución del contrato y hace viable el recto seguimiento de las obras contratadas y que constituyen el Proyecto en cuestión. Finalmente, en cuanto al componente financiero del proyecto se refiere, amerita señalar que la solicitud de prórroga presentada por la Interventoría no requiere recursos adicionales. En consecuencia, agradecemos a los Honorables miembros del Comité de Contratación, se sirvan poner en consideración la presente solicitud y en ese orden despachar favorablemente la misma. Igualmente, y en relación con el contrato de interventoría y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es de recordar que la Interventoría, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud de la cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal. Al respecto el artículo 32, numeral 2 de la precitada ley establece: <i>“(…) 3º. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.</i> <i>Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.</i> <i>Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…).”</i> En consonancia con lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan. Al respecto señala: <i>“(…) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</i> <i>(…) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (…).”</i> Negrilla y subrayado fuera del texto original.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	64	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		Ahora bien, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la continuidad de la interventoría para el seguimiento de los contratos de obra pública, en el cual se señala: <i>“(…) Continuidad de la interventoría. <u>Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.</u> En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, <u>sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.</u> PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato (…)”</i> Negrilla y subrayado fuera del texto original. A pesar de lo indicado, se deja la salvedad que puede ocurrir que los tiempos para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) existente y, por consiguiente, el trámite para la modificación de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), pueda tomar más tiempo del que se concede con la prórroga solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ DESIGNACIÓN GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO OFICIO DEO 27361 del 12 de mayo de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA Resolución Invias No. 6502 del 29 de noviembre de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>
CONTRATO		1200-2016
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONTRATISTA		Anterior: CONSORCIO MECO MAGDALENA 039 – NIT. 901.005.336-0 (CEDENTE) Integrado por: CONSTRUCTORA MECO S.A. SUC. COLOMBIA (50%) MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. (50%)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	65	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		Actual: MINCIVIL S.A. – NIT. 890.930.545-1 (100%) (CESIONARIO)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		10. FECHA DE INICIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 11. VALOR INICIAL: \$160.241.226.705 M/Cte. (Incluido IVA) 12. ADICIÓN 1: \$57.000.000.000 M/Cte. (Incluido IVA) 13. VALOR ACTUAL: \$ 217.241.226.705 M/Cte. (Incluido IVA) 14. PLAZO INICIAL: 37,5 MESES 15. FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2019 16. PRÓRROGA 1: Hasta 30 de junio de 2022 PRÓRROGA 2: Hasta 2 de agosto de 2022 PRÓRROGA 3: Hasta 31 de diciembre de 2022 PRÓRROGA 4: Hasta 30 de septiembre de 2023 17. SUSPENSION 1: Del 17/12/2017 al 11/02/2018 (57 días) SUSPENSION 2: Del 25/03/2020 al 12/04/2020 (19 días) 18. MODIFICACIÓN (1): Del 07/02/2017 MODIFICACIÓN (2): Del 31/08/2018 MODIFICACIÓN (3): 21/12/2018 MODIFICACIÓN (4): 13/12/2019 MODIFICACIÓN (5): 27/12/2019 MODIFICACIÓN (6): 21/12/2020 MODIFICACIÓN (7): 03/03/2023 MODIFICACIÓN (8): 27/06/2023 MODIFICACIÓN (9): 15/09/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Físico: 86,98% - Financiero: 120,31%	
	EJECUTADO %	Físico: 82,07% - Financiero: 115.76%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera procedente realizar la prórroga planteada por el contratista según comunicado 0990-GCO-1025 de fecha 14 de septiembre de 2023 y avalada por la interventoría mediante comunicado CC-2-1714-0585-23 de fecha 15 de septiembre de 2023. Sobre el particular, se destaca la justificación ofrecida por la interventoría, así: “(…) Esta Interventoría una vez analizados los argumentos del contratista y los antecedentes antes mencionados, encontramos viable las solicitudes del Contratista en consideración a lo siguiente: (…) Mediante la Modificación No. 9 de 2023 fueron creadas las apropiaciones presupuestales denominadas “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EMPALME VARIANTE DE CIÉNAGA-RUTA 9007 TRANSVERSAL DEL CARIBE” e “IVA – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EMPALME VARIANTE DE CIÉNAGA-RUTA 9007 TRANSVERSAL DEL CARIBE”. Mediante la presente solicitud de prórroga se busca continuar con los procedimientos necesarios para la elaboración	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				66	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	y aprobación de los estudios y diseños del empalme vial entre la Variante Ciénaga y la Ruta Nacional 9007, también conocida como Transversal del Caribe y así verificar el alcance para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) existente y, por consiguiente, el trámite para la modificación de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Esta modificación permitirá la intervención consistente en las obras en el empalme a construir, incluyendo aspectos relacionados con las medidas de mitigación y compensación de impactos del proyecto, ajustadas según los diseños y el EIA modificado. Cabe destacar que el contratista se abstendrá de llevar a cabo actividades ambientales y de obra en el tramo que abarca desde el K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta el punto final de la variante Ciénaga, donde conecta con la misma Transversal del Caribe (Ruta 9007) en el área conocida como “Ye de Ciénaga”. Esta medida se mantendrá hasta que la Resolución que modifique la licencia ambiental del proyecto sea ejecutoriada y tiene sustento en las condiciones establecidas en el Apéndice D Gestión Ambiental, que sobre el particular establece: ‘El contratista en ningún caso, adelantará actividades constructivas sin contar con la licencia, permisos y/o autorizaciones ambientales que lo requieran, por lo tanto, la interventoría deberá verificar el estado de los mismos previo al inicio de la obra y de ser necesario ordenará la suspensión inmediata y adelantará las acciones pertinentes.’ De otro lado, en los tramos cubiertos con la Licencia Ambiental se han evidenciado dificultades en la ejecución debido a las particulares especificaciones técnicas requeridas para la construcción de los viaductos. Es de resaltar que la ejecución de las actividades constructivas adelantadas para el viaducto son de especial cuidado, inicialmente por el ensamble de la estructura metálica en tierra, la cual es dispendiosa por el tamaño de las secciones de las vigas metálicas que se deben acoplar, así como por la posterior maniobra del izaje de los elementos anteriores ya acoplados, lo cual implica unos tiempos prudenciales para su correcta colocación en los estribos previamente contruidos en concreto reforzado. Así pues, no solo se requiere de ingentes cantidades de tiempo para la precisa ejecución de estas actividades, sino que ellas deben ser llevadas a cabo en su integridad bajo luz diurna, por la precisión requerida para la disposición final de estos elementos. Así las cosas, en concordancia con las actividades mencionadas anteriormente y otras relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad constructiva, se continuará y avanzará con la implementación y desarrollo de obligaciones contractuales, como la Gestión Ambiental desde la abscisa K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta la abscisa K08+762 (Coordenadas N: 1.708.840,64 E: 979.798,89). Asimismo, la Gestión Predial continuará abarcando desde la abscisa K14+689 (Coordenadas N: 1.708.340,281 E: 984.713,57) hasta la abscisa K09+290,95 (Coordenadas N: 1.708.833,253 E: 980.239,211).”. Una vez analizadas las situaciones anteriores, desde la designada Gestión Técnica de Proyecto y la Supervisión del mismo delegada a la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, se considera que la solicitud y argumentos expuestos tanto por Contratista de Obra e Interventoría, según la competencia de su objeto, proceden para los objetivos y metas consideradas dentro de lo establecido en los documentos contractuales del Contrato de Obra 1200 de 2016, en cuanto a requerimientos de ejecución e inversión, y
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	67	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	reuniendo los requisitos considerados por el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVIAS vigente; siendo totalmente recomendable la prórroga del Contrato de Obra hasta el 31 de octubre de 2023. Debe destacarse que la prórroga en cuestión es necesaria para dar cabal cumplimiento a los procedimientos necesarios para la elaboración y aprobación de los estudios y diseños del empalme vial entre la Variante Ciénaga y la Ruta Nacional 9007, también conocida como Transversal del Caribe y así verificar el alcance para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) existente y, por consiguiente, el trámite para la modificación de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Esta prórroga permitirá hacer viable el inicio en la intervención consistente en las obras en el empalme a construir, incluyendo aspectos relacionados con la determinación de las medidas de mitigación y compensación de impactos del proyecto, ajustadas según los diseños y el EIA modificado Lo anterior, con el fin de garantizar que las obras ejecutadas a la fecha permitan conectar las Obras Construidas en la Variante de Ciénaga de manera definitiva, y se pueda poner en servicio, en cumplimiento de la misionalidad del INVIAS, de solucionar las necesidades de transitabilidad de la infraestructura vial del país, así como, para la correcta ejecución del proyecto; todo ello debidamente enmarcado en el Alcance Contractual y dando cumplimiento al mismo. Bajo este entendido, se destaca la necesidad de contar con un plazo adicional para el contrato de obra No. 1200 de 2016 con el propósito de culminar con la respectiva elaboración y surtir el trámite de aprobación de los Estudios y Diseños del Empalme de la Variante de Ciénaga con la Transversal del Caribe, Ruta Nacional 9007. Así mismo, resulta innegable la virtud de la prórroga solicitada en tanto se hará viable la radicar la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental con el propósito de que se incluya el mencionado Empalme dentro del alcance de la misma. Finalmente, el plazo adicional permitirá continuar con las respectivas actividades de obra descritas en el Puente 8, Puente 7, Puente 6 y Puente 5 de la Variante de Ciénaga, que hagan viable el cumplimiento del objeto contractual. Con respecto a Gestión Ambiental, se han adelantado todos los permisos necesarios para el desarrollo de la obra y se viene ejecutando a cabalidad las actividades y compromisos plasmados en la respectiva Licencia Ambiental. Sea del caso destacar las actividades que se han venido adelantando en el sentido de elaborar la solicitud de modificación a la licencia ambiental para que se incluya en ella el Empalme de la Variante Ciénaga con la Transversal del Caribe, Ruta Nacional 9007. En cuanto a la Gestión Social, se avanza en las actividades descritas en los Planes de Manejo asociados a la Licencia Ambiental y se está dando cumplimiento a los Proyectos Productivos, a los programas de cultura vial y al Programa de información y divulgación. En la actualidad, se encuentran disponibles para obra básica la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (24.865.247.940), lo que de acuerdo con el programa de ejecución de las actividades, son suficientes para el plazo que se solicita sea adicionado, considerando la programación de la obra vigente.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	68	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En los documentos presentados por los contratistas de obra y de interventoría avalados en los formatos MEPI soporte del trámite, por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría quien a su vez obra como Director Territorial Magdalena, se avala la solicitud de Prórroga al Contrato de Obra No. 1200 de 2016. Una vez estudiados los documentos soporte de la presente solicitud, la Unidad Ejecutora considera viable y solicita comedidamente la aprobación de la solicitud de prórroga del Contrato de Obra N° 1200-2016. Como bien ha destacado la Interventoría y recoge el Gestor Técnico del Proyecto, la necesidad de que el Proyecto cuente con una prórroga tiene sustento en circunstancias ajenas a las partes. El inicio de las obras para el Empalme de la Variante con la Ruta 9007 está condicionado a la determinación de los Estudios y Diseños de dicho empalme y de la inclusión de dichos tramos en la Licencia Ambiental. Así mismo, en los sectores viales cubiertos con Licencia Ambiental, se ha hecho evidente que las actividades de construcción demandan una especial diligencia debido a la complejidad de las operaciones de montaje e izaje de elementos en los viaductos. La particular diligencia demanda que las labores sean ejecutadas en jornadas diurnas para garantizar la seguridad de los trabajadores y de las obras construidas. En el campo jurídico, se debe destacar que la presente Prórroga por mutuo acuerdo tiene sustento en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 1501 del Código Civil, además de contar con pleno respaldo en la doctrina de la Corte Constitucional Consejo. A la luz de estas normas, el plazo es un elemento accidental del contrato estatal cuya modificación es viable jurídicamente debe estar debidamente justificada. Y toda vez que se ha evidenciado en el componente técnico la existencia de mayores cantidades de tiempo debido a circunstancias no imputables a las partes, se ajusta a derecho la prórroga solicitada. Finalmente, en cuanto al componente financiero del proyecto se refiere, amerita señalar que la solicitud de prórroga presentada por el Contratista no requiere recursos adicionales. En consecuencia, agradecemos a los Honorables miembros del Comité de Contratación, se sirvan poner en consideración la presente solicitud y en ese orden despachar favorablemente la misma. Con la aprobación de la presente solicitud se materializarán la satisfacción de las necesidades públicas que dieron lugar a la apertura de la Licitación Pública No. LP-DT-GGP-039-2016, como bien se señaló en los respectivos Estudios Previos este proyecto tiene por objetivos: <u>“-Contribuir a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio mediante el desarrollo integral de la Infraestructura de transporte.</u> <u>-Apoyar la reducción de la brecha de desarrollo entre las regiones de Colombia, llevando más empleo formal, más inversión y mayores facilidades de transporte, en un proceso que a su vez contemple la participación comunitaria en el desarrollo del territorio.</u> <u>-Desarrollar conexiones logísticas estratégicas que mejoren la configuración de una red de carreteras que armonice los corredores viales de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso.</u> <u>-El objetivo es consolidar una red vial de carreteras que no solo facilite las conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia para conseguir mayor equidad, sino que contribuya a generar progreso en las zonas de frontera.”</u> (pág. 2, subrayado añadido).

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	69	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		En ese orden de ideas, prorrogar el Contrato, tiene la única finalidad de permitir avanzar en la satisfacción de la necesidad y el interés público asociado a la ejecución de la obra contratada. El plazo contractual se encuentra próximo a vencer, y en ese sentido, dada la naturaleza formal y solemne de las modificaciones contractuales, es necesario que las partes, con los recursos disponibles, prorroguen el contrato, de manera tal que se avance en la ejecución de esas actividades propias del alcance del contrato. Así mismo, es de señalar que con respecto a la necesidad de modificar la Licencia Ambiental para el Empalme de la Variante de Ciénaga con la Transversal del Caribe Ruta Nacional 9007, esta Unidad Ejecutora destaca que se están adelantando los Estudios y Diseños del Empalme. Únicamente con la entrega de estos documentos resultado de estas actividades será posible determinar el trazado final del Empalme y se contará con los insumos que hagan viable radicar la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental, necesaria para incluir el trazado del Empalme dentro de su alcance. Se estima, según indicaciones del Contratista de Obra, que a inicios del mes de octubre de 2023 se podrá determinar el instrumento ambiental con el que se incluya el trazado del Empalme en la Licencia Ambiental. De otro lado, el contrato de obra No. 1200 de 2016 cuenta con recursos disponibles de acuerdo con el programa de ejecución de las actividades, son suficientes para el plazo que se solicita sea adicionado, considerando la programación de la obra vigente. A pesar de lo indicado, se deja la salvedad que puede ocurrir que los tiempos para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) existente y, por consiguiente, el trámite para la modificación de la licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), pueda tomar más tiempo del que se concede con la prórroga solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ DESIGNACIÓN GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO OFICIO DEO 27361 del 12 de mayo de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA Resolución Invias No. 6502 del 29 de noviembre de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_X_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1871-2020

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	70	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.			
CONTRATISTA		CONSORCIO REGIOCENTRAL NIT: 901.442.737-4 INTEGRANTES: ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA (PARTICIPACION 30%) con NIT: 900.521.768-8 IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A (PARTICIPACION 40%) NIT: 900.381.226-6 PLANES S.A.S. (PARTICIPACION 30%) NIT: 890.303.126-1			
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29/03/2021 VALOR INICIAL: \$ 5.939.882.904 ADICIÓN 1: \$ 500.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 6.439.882.904 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/09/2023 ACLARACIÓN 1 Y MODIFICACIÓN 1: EN EL CUAL SE ACLARA QUE EL NIT DEL CONSORCIO REGIOCENTRAL ES 901.442.737-4 Y SE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA – CAMBIO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA INTERVENTOR. MODIFICACIÓN 2: MODIFICAR EL PARÁGRAFO: AJUSTES DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA POR ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA QUE HACE PARTE DEL CONSORCIO REGIOCENTRAL PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2022. PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/06/2023. PRÓRROGA 3: HASTA EL 30/09/2023.			
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95.9% (Financiero)			
	EJECUTADO %	95,3% (Financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Los Supervisores del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico del contrato, después de analizar la solicitud del Consorcio Regio central mediante comunicación escrita No. 215-1635-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, en el cual solicita prorrogar hasta el 31 de octubre de 2023 el Contrato de Interventoría No. 1871 de 2020, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la solicitud del contratista de obra INGENIERIA DE VIAS S.A.S., bajo el contrato 1628 de 2020, quien tiene fecha de inicio del 29/03/2021, el cual no tuvo suspensiones y actualmente su fecha de terminación es el próximo 30/09/2023., haciendo referencia a situaciones que han impactado directamente la ruta crítica de la fase de construcción, por lo tanto se indica que la prórroga al contrato de interventoría solicitada se encuentra enmarcada en las siguientes razones:			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	71	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	- La solicitud de ampliación de tiempo tiene como objetivo primordial asegurar la finalización exitosa de las labores en los lugares específicos mencionados en la solicitud. Esto se hace con la intención de mantener la accesibilidad y seguridad de los usuarios en un corredor estratégico ubicado en los departamentos de Santander y Boyacá. Para alcanzar este propósito, resulta crucial llevar a cabo una supervisión, control y vigilancia minuciosos por parte de la Interventoría, en conformidad con las responsabilidades contractuales durante el período del contrato de construcción. - Las tareas que la Interventoría llevará a cabo durante el lapso de prórroga requerido comprenden la supervisión de las actividades de construcción, el registro exhaustivo de todas las acciones realizadas por el contratista, la verificación del uso adecuado de los recursos, la supervisión del programa de inversiones, la revisión de informes y documentos, la atención a consultas y preocupaciones de diversas partes interesadas, el control de aspectos relacionados con el medio ambiente, la propiedad y la comunidad, el seguimiento del personal y maquinaria, la confirmación de la calidad de los materiales y procedimientos, así como la revisión de los resultados de los ensayos de laboratorio proporcionados por el contratista. - Dado que la extensión del contrato de construcción ha recibido el respaldo de la Interventoría, se considera esencial también prolongar el plazo del contrato de supervisión hasta el 31 de octubre de 2023. Esto se hace con el fin de garantizar una supervisión efectiva y continua de las actividades realizadas por INGENIERIA DE VÍAS S.A.S. Esta medida está en línea con la importancia de mantener el cumplimiento de las normativas técnicas y la calidad en la ejecución de las obras del proyecto hasta el 31 de octubre de 2023. - Dicha justificación se basa en que sea experimentado una disminución considerable en la productividad de las actividades de construcción en varios frentes del proyecto. Esto se debe a las condiciones adversas generadas por la prolongada temporada de lluvias que ha afectado la carretera a lo largo de los últimos meses. Estos efectos se manifiestan principalmente en deslizamientos de materiales, aumentos en el caudal de quebradas y ríos, así como en precipitaciones intensas que obstaculizan la ejecución de las tareas. Además de esto, la mayoría del terreno dentro del área de influencia del proyecto presenta características geológicas inestables, lo que aumenta el riesgo de desprendimientos de materiales y provoca daños en el pavimento y las estructuras ya construidas. Esto ha requerido la asignación de recursos y tiempo considerables para abordar estas problemáticas. Que las actividades a realizar se relacionan en el siguiente cuadro:
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				72	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

RUTA / SECTOR	PR INICIO	PR	LONG (ml)	% DE EJECUCIÓN PROYECTADO A SEPTIEMBRE DE 2023	OBRA
		FINAL			
207	44+790	45+210	420	50%	- CONSTRUCCIÓN DE MURO SOBRE CIMENTACIÓN PROFUNDA, ESTABILIZACIÓN TALUD SUPERIOR,
(Cimitarra - Landázuri)					- MANEJO DE AGUAS EN LA CORONA POR PRESENCIA DE ESTANQUES,
Ventana 4					-ESTRUCTURA DE PAVIMENTO,
					-OBRAS DE DRENAJE,
6207	46+000	46+570	570	90%	-SEÑALIZACIÓN H Y V
(Cimitarra - Landázuri)					- MUROS Y PANTALLAS,
					-ANCLAJES,
Ventana 5					- EXCAVACIONES,
	53+700	53+760	70	75%	-OBRAS DE URBANISMO,
					-DRENAJE,
6207					-ESTRUCTURA PAVIMENTO,
(Cimitarra - Landázuri)					-SEÑALIZACIÓN H Y V (EL QUINCE)
	59+850	60+300	450	60%	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN POR EMERGENCIA DERRUMBE DE MATERIAL ROCOSO: DESCABECE DE CORONA,
6207					ANCLAJES, FRAGMENTACIÓN, REMOCIÓN Y RETIRO DE ROCAS, REPOSICIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, MURO Y NEW JERSEY, RECONFORMACIÓN DE CAUCE
(Cimitarra - Landázuri)					
Ventana 9- Puente metálico					
	44+240	44+420	180	70%	-PUENTE 40 M,
6208					-ESTRUCTURA DE PAVIMENTO,
(Landázuri - Vélez) sector la Herradura					-OBRAS DE DRENAJE,
					-SEÑALIZACIÓN H Y V
					LA HERRADURA - IMPLEMENTACION NUEVO ALINEAMIENTO,
					-ENCOLE Y DESCOLE BOX CULVERT,
					CANALES DE DRENAJE
					-ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
					FILTROS TRANSVERSALES
					-MUROS DE CIMENTACIÓN PROFUNDA

- La solicitud de prórroga cuenta con recursos suficientes, ya que tras llevar a cabo un análisis del Balance Financiero del Contrato de Interventoría No. 1871 de 2020, se concluye que los fondos disponibles actualmente son adecuados para cubrir las necesidades financieras relacionadas con las labores de control, seguimiento y supervisión asociadas a la ejecución del contrato de obra, contando con el personal mínimo necesario y llevar a cabo estas tareas hasta el 31 de octubre de 2023.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	73	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

		Asimismo, a continuación, se muestran las vigencias del contrato de interventoría 1871 de 2020: <table><tr><th>Vigencia</th><th>Inicial</th><th>Adición No.1</th><th>Valor Actualizado</th></tr><tr><td>2021</td><td>\$ 3.299.882.904,00</td><td></td><td>\$ 3.299.882.904,00</td></tr><tr><td>2022</td><td>\$ 2.640.000.000,00</td><td>\$ 500.000.000,00</td><td>\$ 3.140.000.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5.939.882.904,00</td><td></td><td>\$ 6.439.882.904,00</td></tr></table> Por lo anterior, teniendo en cuenta que la prórroga solicitada debido a que la interventoría realizara el acompañamiento, seguimiento, control y vigilancia de las obras del contrato 1628 de 2020, de acuerdo con sus funciones, se emite concepto favorable de la prórroga hasta el 31 de octubre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	Vigencia	Inicial	Adición No.1	Valor Actualizado	2021	\$ 3.299.882.904,00		\$ 3.299.882.904,00	2022	\$ 2.640.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 3.140.000.000,00	TOTAL	5.939.882.904,00		\$ 6.439.882.904,00
Vigencia	Inicial	Adición No.1	Valor Actualizado															
2021	\$ 3.299.882.904,00		\$ 3.299.882.904,00															
2022	\$ 2.640.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 3.140.000.000,00															
TOTAL	5.939.882.904,00		\$ 6.439.882.904,00															
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora, después de analizar los componentes técnicos, financieros y jurídicos expuestos en la solicitud de prórroga del contrato de Interventoría mediante el oficio No. 215-1635-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023, tomando en consideración las justificaciones presentadas en la solicitud de prórroga para el contrato de obra No. 1628 de 2020 debido a bajos rendimientos en ciertas actividades constructivas ocasionados por diversas causas que han retrasado la ejecución de las obras, se considera esencial que la Interventoría lleve a cabo el seguimiento, control y supervisión de las obras del contrato 1628 de 2020, de conformidad con sus responsabilidades legales y contractuales. Por lo anterior la Subdirección de Modernización de Carreteras encuentra viable la prórroga propuesta, para así lograr la eficiente ejecución de los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías, con ello el cumplimiento de los fines estatales, de conformidad con el objeto del Instituto Nacional de Vías. Es menester indicar que por parte de esta Unidad Ejecutora se están gestionando recursos adicionales, en caso de que el contratista de obra presente imprevistos o situaciones ajenas a los intervinientes, que den lugar a prolongar los tiempos acá solicitados, para culminar nuevas actividades y/o finiquitar las obras manifestadas por el contratista de obra, con el fin de poder continuar brindando el acompañamiento técnico, financiero y jurídico que realiza esta interventoría, por lo que se prevé posible una nueva solicitud de prórroga.																
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA Oficio DEO 31078 del 31 de mayo de 2023.																
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO Resolucion de supervisión No. 1987 del 15 de junio del 2023. VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS Resolucion de supervisión No. 1987 del 15 de junio del 2023.																
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																
	NO																	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	74	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

CASO 18		
SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____ OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1628-2020
OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		INGENIERIA DE VIAS S.A.S. NIT: 800.186.228-2
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29/03/2021 VALOR INICIAL: \$81.013.134.790 ADICIÓN 1: \$ 33.046.982.306 ADICION 2: \$ 8.500.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 122.560.117.096 PLAZO INICIAL: Hasta el 31/07/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/09/2023 MODIFICACIÓN 1: En el cual se modificó la Clausula Novena – cambio de cuenta bancaria del contratista. MODIFICACIÓN 2: En el cual se modifica la Clausula Séptima – en el sentido de crear el rubro denominado “ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES”. realizando la redistribución de recursos para ser destinados a esta actividad, actualmente en trámite en la Entidad. CESIÓN: Fecha de suscripción 15/09/2021. PRÓRROGA 1: Hasta el 31/12/2022. PRÓRROGA 2: Hasta el 30/06/2023. PRÓRROGA 3: Hasta el 30/09/2023.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	97.9(físico) / 94.5(financiero)
	EJECUTADO %	95,8 (físico) / 94.2 (financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico del contrato, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del contrato 1628 de 2020 conforme el escrito CSTRCR001234 del 13 de septiembre de 2023, y por la Interventoría del contrato el CONSORCIO REGIOCENTRAL, bajo el contrato 1871 de 2020, quien tiene fecha de inicio del 29/03/2021. el cual no tuvo suspensiones y actualmente su fecha de

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				75	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	terminación es el próximo 30/09/2023. Dicha interventoría otorga el aval mediante el escrito 215-1620-2023 del 13 de septiembre de 2023, considerando que la prórroga solicitada, se encuentra justificada en las siguientes razones: - La imposibilidad de terminar las obras en VENTANA 4 PR44+780 RN 6207 dentro del plazo contractual está sustentada, entre otras variables, por la imposibilidad de obtener los explosivos necesarios para la excavación de los caisson del muro de la margen derecha, esto debido a cambios en la distribución de este producto a nivel nacional reglamentada por la presidencia de la república. Estos problemas requieren un enfoque de ejecución secuencial y meticuloso para garantizar la seguridad de los trabajadores y la preservación del entorno, lo que ha resultado en una disminución significativa de la eficiencia de la obra y la necesidad de más tiempo para completar las obras en este sector del proyecto. - En el sector de la Lizama se presentaron diferentes paros y bloqueos realizados por las comunidades y gremios en la Ruta del Sol, esto ocasionó que el tránsito vehicular se desviará sentido Puerto Araujo- Landázuri Ruta 6207, sector donde se realiza la construcción del PUENTE DE VENTANA 9 PR 61+120 en superestructura metálica, y debido al alto flujo vehicular los PARE/SIGA en este sector tuvieron periodos más cortos, impidiendo considerablemente el avance de los trabajos de acuerdo a la programación inicial con un PARE/SIGA con tiempo más extendido, esto generó muy bajo rendimiento en el desarrollo de las actividades en los últimos dos meses. Adicionalmente el paso actual en Ventana 9 ya es muy complicado debido a que se cuenta únicamente con medio carril en la zona de los trabajos de dicho puente, incluso con el tráfico normal se presenta congestionamiento continuo, ahora con esta nueva condición en el tráfico debido a lo mencionado anteriormente, fue necesario dar prioridad a la evacuación de los vehículos que transitan por esta zona, es de aclarar que no se pueden utilizar las vías alternas para desviar el tráfico liviano, ya que son propiedad del municipio de Landázuri cuya administración ya se ha quejado varias veces por la invasión de los vehículos de forma masiva a estas vías y la única alternativa fue por la vía nacional que se encuentra reducida en su calzada por la construcción del puente. - La imposibilidad de completar las obras en el tramo de LA HERRADURA PR44+250 RN 6208 dentro del plazo contractual se debe principalmente a las fuertes precipitaciones en la zona. Estas lluvias han interrumpido regularmente las actividades de construcción, especialmente la excavación del talud para la conformación de la terraza, debido al aumento de los caudales y la generación de flujos de agua que saturan los materiales y afectan sus propiedades mecánicas, lo que provoca un movimiento constante y lento del terreno. Así mismo, la saturación del talud en intervención, debido a las constantes precipitaciones han exigido la suspensión frecuente de las actividades de excavación de manera repetitiva, lo cual ha generado atrasos en la ejecución del programa de obra establecido para este sector del proyecto. Además de los desafíos climáticos, se ha implementado un diseño geométrico que busca mejorar el alineamiento de la vía y reducir el impacto de los
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	76	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	movimientos del terreno. Esto incluye la construcción de estructuras de contención en el talud interno y externo de la vía para evitar afectaciones a la calzada y mantenerla cerca de materiales estables, como la roca de arcillolita. Para lograr esto se ha realizado una estructura de contención localizada en el talud interno de la vía y una estructura de contención de mucho menor tamaño en el talud externo de la vía, esto con el fin de que la vía no presente una afectación asociada a los materiales provenientes del talud interno y que por su parte con la estructura de contención externa no haya una retrogresión ni un volcamiento de la que es la calzada. Debido a que la Génesis del movimiento son las quebradas. - Las fuertes lluvias por las que atraviesa la región han producido atrasos en la ejecución de obra, ocasionando que no se desarrollen actividades significativas durante estos días en que la precipitación es fuerte y continua. En los municipios de Landázuri y Vélez, Santander se ha evidenciado un aumento en el porcentaje de lluvia mes a mes, donde en promedio la precipitación del mes de julio 2023 en el sector de Landázuri fue de 58%, y a inicios del mes de septiembre se incrementó al 72%. - Por otra parte, el diseño geométrico consiste en mejorar el alineamiento en búsqueda de unir los puntos que actualmente son estables justo antes y después del movimiento; se busca que a partir de esta solución geométrica los cortes que allí se tendrán permitan que el nivel de la vía se encuentre muy cercano o sobre los materiales competentes, en este caso la roca de arcillolita. Para lograr esto se ha realizado una estructura de contención localizada en el talud interno de la vía y una estructura de contención de mucho menor tamaño en el talud externo de la vía, esto con el fin de que la vía no presente una afectación asociada a los materiales provenientes del talud interno y que por su parte con la estructura de contención externa no haya una retrogresión ni un volcamiento de la que es la calzada. Debido a que la Génesis del movimiento son las quebradas. Debido a lo mencionado anteriormente, y considerando que la extensión de tiempo solicitada se debe principalmente a diversos factores, como las condiciones meteorológicas en la zona y las características geotécnicas a lo largo de los sectores que aún deben ser intervenidos, es necesario prolongar el plazo estipulado en el contrato, ya que el tiempo actualmente asignado no es suficiente para completar todas las tareas de construcción en los frentes de trabajo que faltan por ejecutar descritos en el oficio CSTRCR001234 del 13 de septiembre de 2023 de solicitud de prórroga del contratista de obra y avalado por la interventoría. Por lo tanto, se emite una opinión favorable respecto a la prórroga, hasta el 31 de octubre de 2023, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del propósito contractual.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La unidad ejecutora, después de analizar los componentes técnicos y jurídicos de la solicitud de prórroga al contrato 1628 de 2020 hasta el 31 de octubre de 2023, contenida en el escrito CSTRCR001234 del 13 de septiembre de 2023, la cual fue analizada y avalada por la interventoría con la comunicación 215-1620-2023 del 13 de septiembre de 2023; considera viable la solicitud teniendo en cuenta que se han presentado rendimientos bajos en los procesos constructivos en algunas obras causado por debido a imposibilidad de finalizar las obras en varios sitios se debe a una serie de desafíos geotécnicos, de suministro y climáticos. Estos desafíos han generado retrasos significativos en la ejecución de las obras y la necesidad de ampliar los plazos

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	77	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	contractuales para garantizar la seguridad de los trabajadores y la calidad de las construcciones. Las condiciones climáticas, como las fuertes lluvias, han tenido un impacto especialmente negativo en el progreso de las obras, lo que ha requerido una planificación cuidadosa y medida adicional para abordar estos desafíos. La Subdirección de Modernización de Carreteras encuentra viable la prórroga solicitada para así lograr la eficiente ejecución de las obras que se tienen identificadas y en ejecución y con ello el cumplimiento de los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías, por ende, de los fines estatales, de conformidad con el objeto del Instituto Nacional de Vías. Con esta prórroga, se pueden realizar intervenciones de manera simultánea en los diferentes sectores de las rutas 6207(Puerto Araujo – Landázuri), 6208 (Landázuri Barbosa), como se relacionan en el cuadro anteriormente mencionado, con las cuales se busca garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios de este importante corredor estratégico localizado en los departamentos de Santander y Boyacá, adicionalmente se requieren darle continuidad a realizar de manera prioritaria debido al deterioro continuo y progresivo del sector, que de no llegar a ser atendidos de manera pronta, pueden llevar a generar una mayor afectación a la vía y por lo tanto, existir la necesidad de destinar más presupuesto para solucionar esta problemática. La Ley 80 de 1993 establece en su artículo tercero que “las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”, ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Finalmente es menester indicar que existe la posibilidad de que se presenten imprevistos o situaciones ajenas a los intervinientes, que den lugar a prolongar los tiempos acá solicitados, por lo que es posible prever que se requiera de una nueva solicitud de prórroga para el contrato que nos ocupa.
GESTOR DE PROYECTO	JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA Oficio DEO 31078 del 31 de mayo de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO Resolucion de supervisión No.1987 del 15 de junio del 2023. VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS Resolucion de supervisión No.1987 del 15 de junio del 2023.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	78	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDADEJECUTORA.		
	NO			
CASO 19				
SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES				
OBRA_X_____		INTERVENTORÍA_____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____	OTRO _____
SOLICITUD		ADICIÓN_____	PRÓRROGA_X_	MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1684-2020		
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO SOSTENIBLE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1		
CONTRATISTA		CONSORCIO ISLA SANTANDER NIT: 901441547-7 (Integrado por LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A NIT. 8002233881-4 con una participación del 50%, ISMOCOL S.A con NIT. 890209174-1 con una participación del 50%)		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 17 de julio de 2021 VALOR INICIAL: \$ 153.011.879.099 VALOR ACTUAL: \$ 214.979.857.834 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: Hasta 31 de julio de 2030 PRÓRROGA 1: Desde 31/07/2022 hasta 31/12/2022 PRÓRROGA 2: Desde 31/12/2022 hasta 30/09/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSPENSIONES: N/A MODIFICACIONES: N/A		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Financiero: 89.5 % Físico: 97.1%		
	EJECUTADO %	Financiero: 87.7 % Físico: 95.9%		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación 2023-447-IDP-1195 con fecha del 21 de SEPTIEMBRE de 2023, en donde solicita una prórroga al contrato de obra N° 1684 de 2020 para permitir ejecutar actividades de construcción de obras de drenaje, instalación de granulares y construcción de la segunda capa de pavimento asfáltico en el sector del Páramo del Almorzadero, así		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				79	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	también la atención de diferentes puntos críticos y puntos atípicos ubicados en las rutas 5503 y 5504, y la atención de eventos imprevistos que pueden afectar la movilidad del corredor vial, tal y como se describen a continuación: - Continuar con la ejecución de las actividades en las cuales se generaron atrasos con ocasión a la caída del puente “El Término”, los diferentes paros realizados por comunidades, y obtención de los Permisos de Ocupación de Cauce, principalmente en el sector Páramo del Almorzadero, en las actividades de construcción de las obras de drenaje en las abscisas PR79+0979, PR85+0023, PR85+0194 y PR91+0473, así como la terminación de la estructura de soporte de pavimento faltante en el PR 92+560 al PR92+160 y en el PR 92+860 al PR93+200, que permita igualmente la construcción de la segunda capa de pavimento asfáltico faltante entre el PR 84 al PR 97, la construcción de cunetas y la implementación de la señalización horizontal y vertical. <u>Atención sitios críticos y puntos atípicos:</u> Dentro de la Troncal Central del Norte, existen puntos críticos y sitios atípicos que por sus condiciones físicas requieren de ser intervenidas para el mejoramiento de sus condiciones de transitabilidad, dentro de estos se destacan las zonas del PR 91+200 y del PR 92+000 de la Ruta 5503 y la zona del PR53+460 de la ruta 5504, con la construcción de su estructura de pavimento de base granular y mezcla asfáltica, complementado con la construcción de cunetas y señalización en los tramos que se requiera que sean intervenidos. <u>Puente Vehicular sobre la quebrada “La Rodazon” PR 20+900 Ruta 5504:</u> Respecto a las actividades constructivas del puente vehicular ubicado sobre la quebrada “La Rodazón” en el PR20+0900 de la Ruta 5505, se adelantará la Construcción de las vigas cabezales sobre pilotes, en cada uno de los dos apoyos, transporte, montaje y arriostramiento de la estructura metálica, al igual que las obras complementarias para la construcción de los aproches como la construcción de muros de acompañamiento, losas de aproximación, rellenos y habilitación de las nuevas estructuras que permitirán mejorar la movilidad del corredor vial Presidente - Pamplona. - Así mismo en el caso de presentarse eventos imprevistos que requieren ser atendidos con celeridad para garantizar la continuidad y por ende la seguridad vial de los usuarios de la vía Duitama – Pamplona. Todo lo antes mencionado, se adelantará atendiendo las necesidades del corredor vial en aras de mejorar su seguridad. De igual manera, se hace necesario continuar con las mesas de trabajo periódicas, para que de manera conjunta entre la Interventoría y el Consorcio Constructor se puedan determinar y/o hacer seguimiento al cumpliendo de los hitos propuestos para las nuevas intervenciones requeridas dentro del Contrato de Obra. - Gestión socio predial en Sitio atípico del PR20+0900 de la ruta 5505: La solución planteada en este sector es la construcción de un puente vehicular, el cual se implantará sobre el cauce de la quebrada “LA RODAZÓN”. Al respecto, se han identificado tres predios que al momento cuentan con permiso de intervención por parte de sus propietarios, mientras se viene adelantando la gestión de adquisición predial para este puente. Actualmente estos predios
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				80	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	tienen gestión predial presentada por el contratista de obra y aprobada por la Interventoría de tal forma que se continuara esta gestión para terminarla antes del 30 de noviembre del 2023. A continuación, se describen los predios anteriormente nombrados: Predio 1: 0541T2MCDP - Predio rural “Villa Nueva”, propietarios Marino Flórez Villamizar y otros, cédula catastral 54174000000140212000000000. Predio 2: 0551T2MCDP - Predio rural “La Corraleja”, propietarios Carmen Alicia Romero Abril, cédula catastral 54174000000140372000000000. Predio 3: 0561T2MCDP – Lote - propietarios Mercedes Molina de Flórez y otros, cédula catastral 54174000000140215000000000.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación 2023-447-IDP-1195 con fecha del 21 de SEPTIEMBRE de 2023, en donde solicita una prórroga al contrato de obra N° 1684 de 2020 para permitir ejecutar actividades de construcción de obras de drenaje, instalación de granulares y construcción de la segunda capa de pavimento asfáltico en el sector del Páramo del Almorzadero, así también la atención de diferentes puntos críticos y puntos atípicos ubicados en las rutas 5503 y 5504, y la atención de eventos imprevistos que pueden afectar la movilidad del corredor vial, en el corredor vial Duitama-Pamplona, Troncal Central del Norte. Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por el contratista de obra y aprobada por el Supervisor del Contrato, es posible concluir que la misma es necesaria considerando el desarrollo de las actividades del contrato de obra que tienen componentes de construcción, estudios, gestiones con diferentes entidades ambientales y de servicios públicos, actividades ambientales, sociales, prediales, valuatorio y de sostenibilidad. Así mismo se evidencian los elementos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta por el estado en el contrato objeto de modificación. Es menester indicar que el acta parcial de obra del mes de agosto de 2023 se encuentra en el respectivo trámite administrativo. Además, es importante mencionar que no se tiene previsto una solicitud de prórroga adicional a la que se está tramitando, toda vez que los recursos asignados al presente contrato corresponden a recursos propios de vigencia anterior, por lo cual no se permite facturación posterior al plazo solicitado, por que dichos recursos pueden fenecer. De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de prórroga propuesta.
GESTOR DE PROYECTO	ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA DESIGNACIÓN GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO OFICIO DEO 43039 DEL 26 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ – DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (E) RESOLUCION 1882 DE 6 DE JUNIO DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	81	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 20 SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES			
OBRA_____	INTERVENTORÍA <u>X</u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____	OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN_____		
CONTRATO	1912-2020		
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, DE LA CARRETERA DUITAMA-PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES - MODULO 1		
CONTRATISTA	CONSORCIO SAIN NIT: 901.442.347-5 (Integrado por SAITEC NIT. 900663467-5 con una participación del 40%, INCOPLAN con NIT. 800097991-2 con una participación del 30% y INGECON con NIT. 810002747-0 con una participación del 30%)		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 17 DE JULIO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 7.199.841.492 VALOR ACTUAL: \$ 8.699.841.492 PLAZO INICIAL: Hasta 31 de julio de 2022 FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: Hasta 31 de julio de 2030 PRÓRROGA 1: Desde 31/07/2022 hasta 31/12/2022 PRÓRROGA 2: Desde 01/01/2023 hasta 30/09/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SUSPENSIONES: N/A MODIFICACIONES: 26/07/2022 Modificar el parágrafo de la cláusula segunda de los "AJUSTES" del valor del contrato, la cual, para todos los efectos quedará, así (...) "PARÁGRAFO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el formulario No.1 del Concurso de Méritos".		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Financiero: 89,9 %	
	EJECUTADO %	Financiero: 90,8 %	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO			
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	82	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO
DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL
CONTRATO**

Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación con fecha del 21 de SEPTIEMBRE de 2023, en donde solicita una prórroga al contrato de interventoría N° 1912 de 2020 para el seguimiento, vigilancia y control de las actividades a ejecutar por el contrato de obra 1684 del 2020 con fecha de inicio 31 de marzo de 2021 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1, contrato que tuvo la primer prórroga el 29 de julio 2022 por 5 meses y una segunda prórroga el 21 de diciembre de 2022 por 9 meses; a la fecha no ha tenido suspensiones, teniendo un avance obra programada de 89,9% e inversión obra ejecutada 90,8%; con fecha de terminación actual el 30 de septiembre de 2023. Además, el Supervisor del contrato de interventoría, considera viable la misma teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

6. Continuar con la ejecución de las actividades en las cuales se generaron atrasos con ocasión a la caída del puente "El Término", los diferentes paros realizados por comunidades, y obtención de los Permisos de Ocupación de Cauce, principalmente en el sector Páramo del Almorzadero, en las actividades de construcción de las obras de drenaje en las abscisas PR79+0979, PR85+0023, PR85+0194 y PR91+0473, así como la terminación de la estructura de soporte de pavimento faltante en el PR 92+560 al PR92+160 y en el PR 92+860 al PR93+200, que permita igualmente la construcción de la segunda capa de pavimento asfáltico faltante entre el PR 84 al PR 97, la construcción de cunetas y la implementación de la señalización horizontal y vertical.
7. Atención sitios críticos y puntos atípicos: Dentro de la Troncal Central del Norte, existen puntos críticos y sitios atípicos que por sus condiciones físicas requieren de ser intervenidas para el mejoramiento de sus condiciones de transitabilidad, dentro de estos se destacan las zonas del PR 91+200 y del PR 92+000 de la Ruta 5503 y la zona del PR53+460 de la ruta 5504, con la construcción de su estructura de pavimento de base granular y mezcla asfáltica, complementado con la construcción de cunetas y señalización en los tramos que se requiera que sean intervenidos.
8. Puente Vehicular sobre la quebrada "La Rodazon" PR 20+900 Ruta 5504: Respecto a las actividades constructivas del puente vehicular ubicado sobre la quebrada "La Rodazón" en el PR20+0900 de la Ruta 5505, se adelantará la Construcción de las vigas cabezales sobre pilotes, en cada uno de los dos apoyos, transporte, montaje y arriostramiento de la estructura metálica, al igual que las obras complementarias para la construcción de los aproches como la construcción de muros de acompañamiento, losas de aproximación, rellenos y habilitación de las nuevas estructuras que permitirán mejorar la movilidad del corredor vial Presidente - Pamplona.
9. Así mismo en el caso de presentarse eventos imprevistos que requieren ser atendidos con celeridad para garantizar la continuidad y por ende la seguridad vial de los usuarios de la vía Duitama – Pamplona.

Todo lo antes mencionado, se adelantará atendiendo las necesidades del corredor vial en aras de mejorar su seguridad. De igual manera, se hace necesario

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				PÁGINA	
				83	DE 86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	continuar con las mesas de trabajo periódicas, para que de manera conjunta entre la Interventoría y el Consorcio Constructor se puedan determinar y/o hacer seguimiento al cumplimiento de los hitos propuestos para las nuevas intervenciones requeridas dentro del Contrato de Obra. 10. Gestión socio predial en Sitio atípico del PR20+0900 de la ruta 5505: La solución planteada en este sector es la construcción de un puente vehicular, el cual se implantará sobre el cauce de la quebrada “LA RODAZÓN”. Al respecto, se han identificado tres predios que al momento cuentan con permiso de intervención por parte de sus propietarios, mientras se viene adelantando la gestión de adquisición predial para este puente. Actualmente estos predios tienen gestión predial presentada por el contratista de obra y aprobada por la Interventoría de tal forma que se continuara esta gestión para terminarla antes del 30 de noviembre del 2023. A continuación, se describen los predios anteriormente nombrados: Predio 1: 0541T2MCDP - Predio rural “Villa Nueva”, propietarios Marino Flórez Villamizar y otros, cédula catastral 54174000000140212000000000. Predio 2: 0551T2MCDP - Predio rural “La Corraleja”, propietarios Carmen Alicia Romero Abril, cédula catastral 54174000000140372000000000. Predio 3: 0561T2MCDP – Lote - propietarios Mercedes Molina de Flórez y otros, cédula catastral 54174000000140215000000000.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante comunicación 2023-447-IDP-1194 con fecha del 21 de SEPTIEMBRE de 2023, en donde solicita una prórroga al contrato de interventoría N° 1912 de 2020 para el seguimiento, vigilancia y control de las actividades a ejecutar por el contrato de obra 1684 del 2020, en el corredor vial Duitama-Pamplona, Troncal Central del Norte. Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por LA INTERVENTORIA y aprobada por el Supervisor del Contrato de interventoría, es posible concluir que la misma es necesaria considerando el desarrollo de las actividades del contrato de obra que tienen componentes de construcción, estudios, gestiones con diferentes entidades ambientales y de servicios públicos, actividades ambientales, sociales, prediales, valuatorio y de sostenibilidad. Así mismo se evidencian los elementos técnicos, ambientales, prediales y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta por el estado en el contrato objeto de modificación. Además, es importante mencionar no se tiene previsto una solicitud de prórroga adicional a la que se está tramitando, toda vez que los recursos asignados al contrato de obra1684-2020 corresponden a recursos propios de vigencia anterior, por lo cual no se permite facturación posterior al plazo solicitado, por que dichos recursos pueden fenecer. Por lo anterior, al no poderse prorrogar más el contrato de obra no es viable prorrogar el contrato de interventoría. Es menester indicar que el acta parcial de obra del mes de agosto de 2023 se encuentra en el respectivo trámite administrativo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	84	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

	De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de prórroga propuesta.				
GESTOR DE PROYECTO	ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA DESIGNACIÓN GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO OFICIO DEO 43039 DEL 26 DE JULIO DE 2023				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ – DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (E) RESOLUCION 1882 DE 6 DE JUNIO DE 2022				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
- Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 50 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	85	DE	86

ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

5. Se deja constancia que los documentos soportes presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soportes debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.
11. De conformidad con las observaciones realizadas por los miembros del Comité se presentaron a consideración los casos 3, 7 y 8 para su aprobación de manera virtual, los cuales fueron aprobados de la siguiente manera:

- “Respetados,

Esta Dirección APRUEBA los casos 1178 de 2022 y 1282 de 2022.” Claudia Juliana Ferro- Directora Jurídica.

- “Buenas tardes,

Me permito emitir mi voto favorable a los casos 1178 de 2022 y 1282 de 2022 en el alcalde del comité de comité de contratación No. 50, de conformidad con los documentos presentandos por las unidades ejecutoras.” Juan José Oyuela- Director de Ejecución y Operación.

- “En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración y teniendo en cuenta el alcance dado a la sesión del Comité de Contratación No. 50, con las fichas ajustadas de los casos 1178 de 2022 y 1282 de 2022, de conformidad con lo solicitado el día de ayer por los miembros del mismo, me permito emitir voto favorable, en virtud de los soportes ajustados por la unidad ejecutora”. Mauricio Hernán Céspedes- Director de Técnico y de Estructuración.

- “Estimados miembros del Comité,

Al respecto de la votación con la ficha ajustada del caso 1820 de 2021, me permito manifestar que la misma se aprueba condicionado a la aclaración en la casilla del valor fenecido a 2022, toda vez que en el cuadro que se remite no corresponde al valor consignado, razón por la cual se requiere ajustar esta información.” Margareth Sofia Silva Montaña- Secretaria General.

- “Respetados,

se APRUEBA caso 1820 de 2021.” Claudia Juliana Ferro- Directora Jurídica.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	86	DE	86

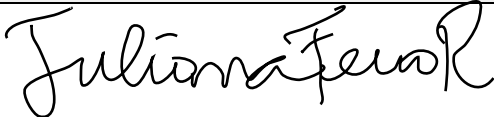
ACTA No.	FECHA			HORA	
50	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	27	09	2023	02:00 pm	6:30 pm

- “Buenas tardes;

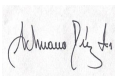
En atención al alcance a la sesión del Comité de Contratación No. 50, con la ficha ajustada del caso 1820 de 2021, me permito emitir voto favorable.” **Margareth Sofia Silva Montaña- Secretaria General.**

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO